ANÁLISIS DEL SECTOR

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO PORTÁTIL PARA DESTINARLOS A LAS SEDES RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO

SECRETARÍA DE EDUACIÓN
Dirección de Medios y Nuevas Tecnologías

Octubre de 2026

CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES 4
2 INTRODUCCIÓN 5
2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR 8
2.2 CONTEXTO ECONÓMICO 15
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 15
2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO 19
2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM) 23
2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV 24
2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS 27
2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES 35
2.4 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL 37
3 CONTEXTO LEGAL 38
3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 39
3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas 40
3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA 45
3.5 Análisis de la demanda 48
4 Modalidad de Contratación 51
4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR 52
5 Plazo del contrato 53
6 Garantías exigidas 53
7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN 54
8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES 74
8.2 Indicadores Financieros 76
8.1 Indicador de Liquidez 78
8.2 Indicador de Nivel de Endeudamiento 80
8.3 Razón de Cobertura de Interés 81
8.4 Capital de Trabajo 83
8.5 Capacidad Organizacional 84
8.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 85
8.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 86
8.8 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación 86

ESTUDIO DE MERCADO - POE 89
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO 89
REFERENCIAS 89

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024 15
Gráfico 2 PIB (Producción) 19
Gráfico 3 Comportamiento del dólar 23
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente 24
Gráfico 5 Auxilio de transporte 25
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales 46
Gráfico 7 Modalidad de contratación 46
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales 47
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual 47
Gráfico 10 Gasto anual – mensual 49
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual 49
Gráfico 12 Valor total por familia 50
Gráfico 13 Valor total contratos similares de otras entidades 29

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas 13
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica 20
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia 25
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial 34
Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca 40
Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales 41
Tabla 7 Estadísticas descriptivas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir **¡Error! Marcador no definido.**

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024 16
Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024 17
Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas 22

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*
>
> *Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO PORTÁTIL PARA DESTINARLOS A LAS SEDES RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO*
>
> *" De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – Dirección de Medios y Nuevas Tecnologías.*

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan la estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE[1]; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

2 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024–2028 “Gobernando: Más Que Un Plan”, el Departamento estructura su intervención a partir de la línea estratégica “Con-unidad”, orientada al desarrollo humano y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población mediante el acceso a bienes y servicios fundamentales, entre ellos la educación. En este marco, se resalta la apuesta “Integridad Humana”, la cual plantea como pilar el acceso a servicios básicos para el bienestar social, impulsando una educación de calidad y promoviendo la inclusión tecnológica como componente para transformar realidades, cerrar brechas y ampliar oportunidades en el territorio.

El Plan incorpora estrategias del sector educación orientadas, entre otras, a implementar nuevos espacios digitales para las instituciones educativas, como mecanismos que faciliten el acceso a información, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de buenas prácticas docentes, así como el desarrollo de vocaciones estudiantiles y competencias pertinentes para el desarrollo sostenible.

Entre las estrategias podemos resaltar las siguientes:

- ✓ Incrementar el acceso a la educación superior de los jóvenes, a través de formación para presentación de pruebas, incentivos para matrículas y transporte, la ampliación de alianzas con instituciones de educación y demás estrategias que permitan que los y las jóvenes accedan a este nivel educativo.

- ✓ Implementar nuevos espacios digitales para las instituciones educativas, generando herramientas que les permitan acceder a la información a los estudiantes y que funcione como mecanismo de intercambio de experiencias y buenas prácticas para los docentes.

- ✓ Fortalecer las vocaciones estudiantiles en las Instituciones Educativas del Departamento con el fin de preparar a los estudiantes hacia el desarrollo sostenible.

[1] Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

- ✓ Aumentar la cobertura de los procesos de bilingüismo en el departamento, como estrategia fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa y la generación de competencias de los cundinamarqueses.

- ✓ Implementar acciones que permita al sistema educativo la disminución de la tasa de analfabetismo en el Departamento, garantizando el acceso a la educación y la generación de espacio de nivelación académica.

- ✓ Fortalecer las vocaciones estudiantiles en las Instituciones Educativas del Departamento con el fin de preparar a los estudiantes hacia el desarrollo sostenible.

- ✓ Propender por el aumento de estudiantes del Departamento certificados en niveles básicos en inglés.

- ✓ Generar alianzas con el sector empresarial, con el fin de promover la educación para el trabajo dirigida a atender la demanda de servicios y empleos que este sector solicita. Esto permitirá que los cundinamarqueses fortalezcan sus competencias y, con ello, mejoren sus oportunidades laborales, brindando un mayor ajuste entre la formación académica y las necesidades del mercado laboral.

Teniendo en cuenta las estrategias contempladas, dentro del Plan de Desarrollo 2024-2028 de Cundinamarca, se establecieron las siguientes metas:

Meta de resultado	Línea Base	Año Línea base	Valor esperado	Fuente de información
Mantener la tasa de cobertura bruta total por encima del 100%.	103,50%	2021	103,50%	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - Ministerio de Educación Nacional – Proyecciones de población Censo 2018

Código meta	Meta de producto	Línea base (*dato indicativo)	Valor esperado
SED35 - 126	Dotar 100 sedes educativas, priorizando las IED rurales, con Tecnologias de la Informacion (TICS)STIM, **informáticas** y/o robóticas que generen habilidades en el uso de nuevas tecnologías.	0	100

Teniendo en cuenta las estrategias contempladas, dentro del Plan de Desarrollo 2024-2028 de Cundinamarca, se establecieron las siguientes metas:

Objetivo del Proyecto

Este proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad educativa y contribuir al cierre de la brecha tecnológica en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, mediante la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil.

La dotación de estos equipos permitirá fortalecer el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), facilitando los procesos de enseñanza y aprendizaje y contribuyendo al desarrollo de competencias digitales en los estudiantes y docentes, con especial atención a las sedes educativas rurales.

Alineación con el Plan de Desarrollo

1. Educación de Calidad

Plan de Desarrollo: Promover una educación de calidad y garantizar el acceso a servicios educativos que permitan reducir brechas y transformar realidades.

Proyecto: La adquisición de computadores portátiles proporcionará herramientas tecnológicas para fortalecer los procesos pedagógicos, mejorar los ambientes de aprendizaje y ampliar las oportunidades de formación de los estudiantes.

2. Inclusión y Apropiación de Tecnología

Plan de Desarrollo: Mejorar la calidad educativa mediante la incorporación y apropiación de las tecnologías.

Proyecto: La adquisición de computadores portátiles permitirá fortalecer el acceso a herramientas digitales en las instituciones educativas, promoviendo el desarrollo de competencias tecnológicas y facilitando la incorporación de las TIC en las actividades académicas.

3. Cierre de Brechas Digitales

Plan de Desarrollo: Generar condiciones de mayor equidad en el acceso a oportunidades educativas y tecnológicas.

Proyecto: La dotación de equipos de cómputo contribuirá a reducir las diferencias en el

acceso a recursos tecnológicos entre las instituciones educativas, priorizando las necesidades identificadas en las sedes educativas rurales de los municipios no certificados.
4. Fortalecimiento de Competencias para el Futuro

Plan de Desarrollo: Fortalecer las capacidades y competencias de los estudiantes para afrontar los retos del entorno actual.

Proyecto: El acceso a computadores portátiles facilitará el desarrollo de competencias digitales, el uso de herramientas educativas, la búsqueda y procesamiento de información y la realización de actividades académicas que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.

Conclusión

Este proyecto no solo responde a la necesidad de modernizar las instalaciones educativas, sino que también se alinea estratégicamente con los objetivos del Plan de Desarrollo de Cundinamarca, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de la población estudiantil del departamento. Con el propósito de garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva, la Secretaría de Educación de Cundinamarca impulsa la modernización de la infraestructura tecnológica en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[2] en donde se define que *"la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza

2 https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San

Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[3]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. **Medios de comunicación, cultura y gráficos**
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales

3 https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, los bienes y servicios requeridos corresponden a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO PORTÁTIL PARA DESTINARLOS A LAS SEDES RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO,** para su implementación en Instituciones Educativas Oficiales de municipios no certificados del Departamento.

Sector económico y clasificación CIIU

En consecuencia, el proceso se enmarca principalmente en el **sector secundario y terciario enfocado a las tecnologías** de la Información y las Comunicaciones (TIC) y, de manera complementaria, en el sector comercio, específicamente en las actividades relacionadas con la comercialización de equipos de cómputo y sus componentes.

De esta manera, el objeto de la contratación se encuentra relacionado con actividades económicas descritas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), principalmente aquellas correspondientes al comercio de computadores, equipos periféricos y equipos electrónicos y de telecomunicaciones.

1. Equipos de cómputo

El proceso contempla la adquisición de computadores portátiles destinados a las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Sector económico: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y comercio.
Subsector CIIU:
CIIU 4651 – Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
CIIU 2620 – Fabricación de ordenadores y equipo periférico, relacionada con la fabricación de los equipos objeto de adquisición.

En atención a la naturaleza del proceso, la actividad principal corresponde a la comercialización y suministro de equipos de cómputo, sin perjuicio de las actividades complementarias que resulten necesarias para garantizar su entrega y funcionamiento.

2. Actividades complementarias

De acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso contractual, el contratista deberá atender las actividades asociadas al suministro de los equipos, incluyendo, cuando corresponda, transporte, cargue, descargue, entrega, configuración y demás actividades

necesarias para garantizar la correcta entrega y puesta a disposición de los computadores portátiles.

Estas actividades se encuentran asociadas de manera complementaria a la comercialización y suministro de los equipos y hacen parte integral del alcance contractual.

3. Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC

Así mismo, el objeto de este contrato se encuentra relacionado con la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), correspondiente a bienes y servicios asociados con equipos de cómputo, computadores portátiles y elementos complementarios requeridos para su suministro.

La codificación UNSPSC específica deberá corresponder a los bienes efectivamente incluidos en el anexo técnico y en la ficha de condiciones del proceso, de acuerdo con las características y cantidades definidas por la Entidad.

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Nombre del código	Segmento	Familia	Clase	Producto
43232500 Software educativo o de referencia	43	23	25	00
43233200 Software de seguridad y protección	43	23	32	00
432115 computadores	43	21	15	00
561120 partes o accesorios para computadores	56	11	20	00
432116: Equipo informático y accesorios	43	21	16	00
43211900 Monitores y pantallas de computador	43	21	19	00
81111500 Ingeniería de software o hardware	81	11	15	00

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

2.1 CONTEXTO ECONÓMICO:

2.1.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional diciembre 2025

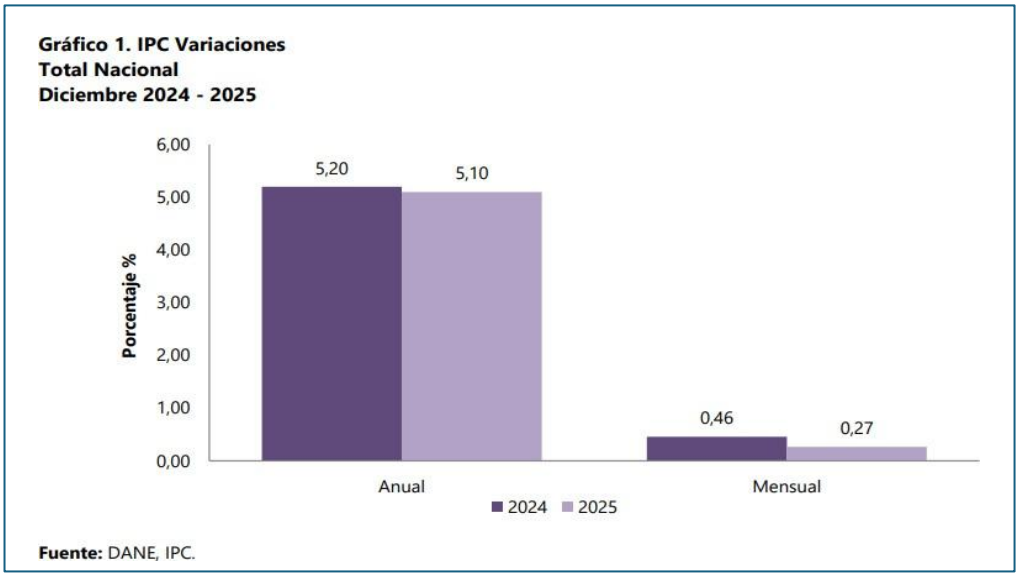

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025. Seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo del promedio nacional se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas

(-0,11%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2024 – 2025

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%) se ubicaron en las divisiones de Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron en conjunto 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto diciembre 2025

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En lo corrido del año (**enero - diciembre de 2025**), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%): Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y, por último, Transporte (5,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y, por último, Información y comunicación (1,22%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - diciembre de 2025) se registraron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En conclusión, para el presente proceso resulta fundamental considerar el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor - IPC, en tanto constituye una variable macroeconómica de referencia para la actualización de los valores de los bienes y servicios en el país. En el caso analizado, el IPC registró en diciembre de 2025 una variación mensual de 0,27% y una variación anual de 5,10%, evidenciando presiones inflacionarias que inciden directamente en la estructuración presupuestal del proceso. En particular, divisiones como Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del

promedio nacional, mientras que los mayores aportes a la variación anual provinieron de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, que en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual.

En este sentido, el IPC tiene un efecto indirecto sobre la estimación del presupuesto oficial, toda vez que impacta componentes esenciales de costo como salarios, prestaciones, transporte, servicios, insumos, operación logística, producción y demás erogaciones asociadas a los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.

2.1.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)

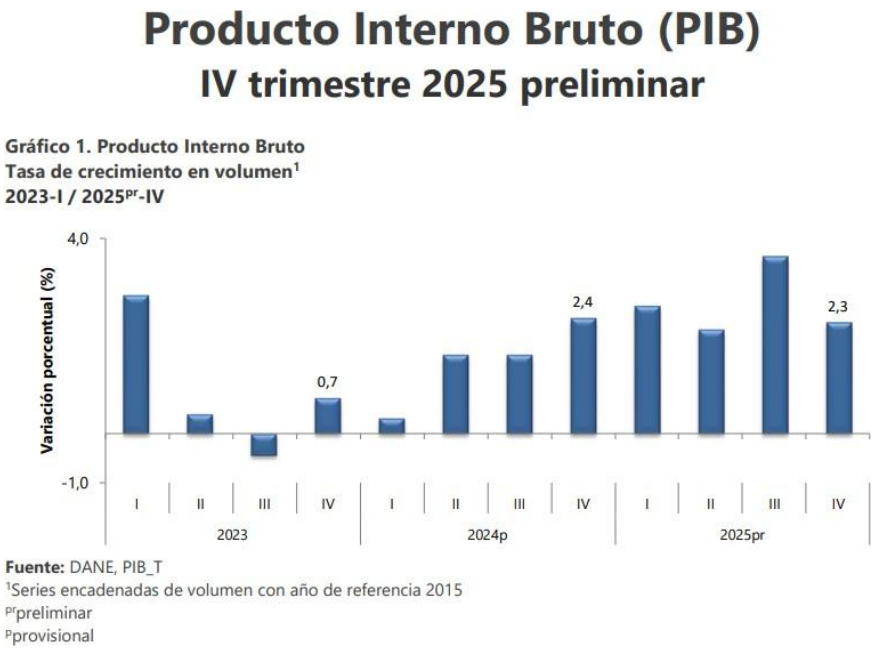

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 4,8% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual; Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 3,4% y una contribución de 0,7 puntos porcentuales; y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, con un crecimiento de 11,5% y una contribución de 0,5 puntos porcentuales.. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) En el año 2025pr, el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento de 2,6% respecto al año 2024p. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 4,6%, contribuyendo 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 4,5%, contribuyendo 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, con un crecimiento de 9,9%, contribuyendo 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 4,8%, contribuyendo 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 3,4%, contribuyendo 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, con un crecimiento de 11,5%, contribuyendo 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 0,1%. Al observar el comportamiento de las actividades económicas relacionadas, se encuentra que:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crecieron 4,6%.

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crecieron 1,6%.

- ✓ Explotación de minas y canteras creció 1,2%.

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo: para esta ilustración se presentan de manera agrupada dentro del mismo conjunto sectorial.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%.

En relación con la Ilustración 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas, se evidencia que esta rama de actividad económica presentó un crecimiento de 1,5% en la variación anual del cuarto trimestre de 2025pr. A su vez, respecto al trimestre inmediatamente anterior, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el conjunto

de actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo registró un crecimiento de 0,4%.

2.1.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable macroeconómica de gran relevancia para el análisis de la economía nacional, en tanto refleja el valor en pesos colombianos de un dólar estadounidense y se convierte en referencia para múltiples operaciones financieras y comerciales. Durante el año 2025, la TRM registró un promedio cercano a $4.052,86 COP/USD, con un rango de variación entre $3.706,94 y $4.416,69. En lo corrido de 2026, con corte al 9 de septiembre, la TRM ha presentado una tendencia descendente, con un promedio cercano a $3.527 COP/USD y un rango aproximado entre $3.048,12 y $3.797,64. Para septiembre de 2026, la TRM se ubicó en $3.116,47 COP/USD. Este comportamiento confirma la tendencia de apreciación del peso colombiano frente a la divisa extranjera, en comparación con los niveles observados durante 2025.

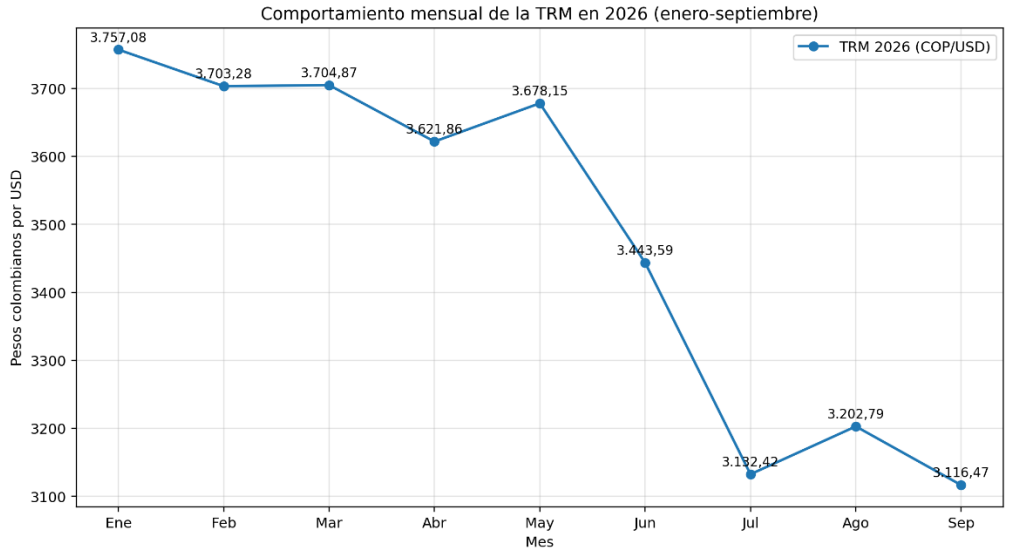

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (TRM oficial). Elaboración propia. Nota: la serie se presenta con cortes mensuales representativos; septiembre con corte al 9/09/2026.

En términos generales, las fluctuaciones en la TRM afectan con mayor intensidad a aquellos sectores que dependen de insumos importados, como la industria tecnológica, la infraestructura o la adquisición de bienes de capital. Sin embargo, en el marco del presente proceso contractual orientado a al sector de servicios especialmente la vigilancia es

importante señalar que la ejecución se desarrolla con bienes y servicios de carácter predominantemente nacional, lo que hace que la exposición directa al riesgo cambiario sea mínima.

Aunque la TRM constituye un indicador de referencia que forma parte del contexto macroeconómico del país y puede incidir indirectamente en la dinámica inflacionaria o en los precios de algunos bienes, no representa un factor determinante para la ejecución del contrato. Esto permite concentrar la planeación financiera en variables internas como costos de personal, insumos pedagógicos, procesos de formación, gestión logística y acompañamiento institucional, los cuales dependen principalmente de la economía doméstica y de la gestión presupuestal departamental.

En este sentido, el comportamiento del dólar debe considerarse como un **factor previsible y relevante** en la estructuración de cotizaciones, análisis de mercado y presupuestos oficiales del presente proceso, dado que su variación puede impactar el valor de equipos, insumos, partes, licencias, transporte, logística y demás costos vinculados con la ejecución contractual.

2.1.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente

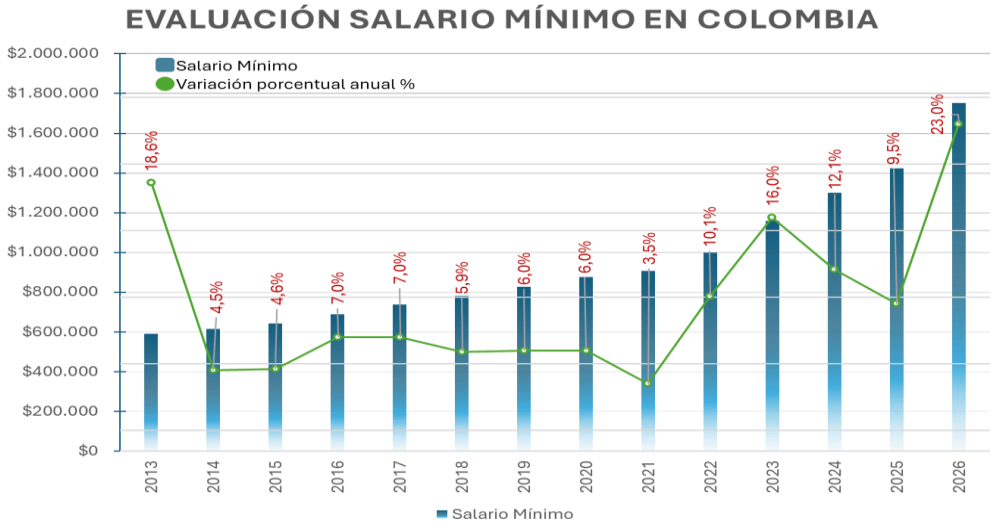

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Salario mínimo para el año 2026 queda fijado en $1.750.905 y auxilio de transporte en $249.095, mediante decreto 159 del 19 de febrero se fija nuevamente en $1.750.905.

Gráfico 5 Auxilio de transporte

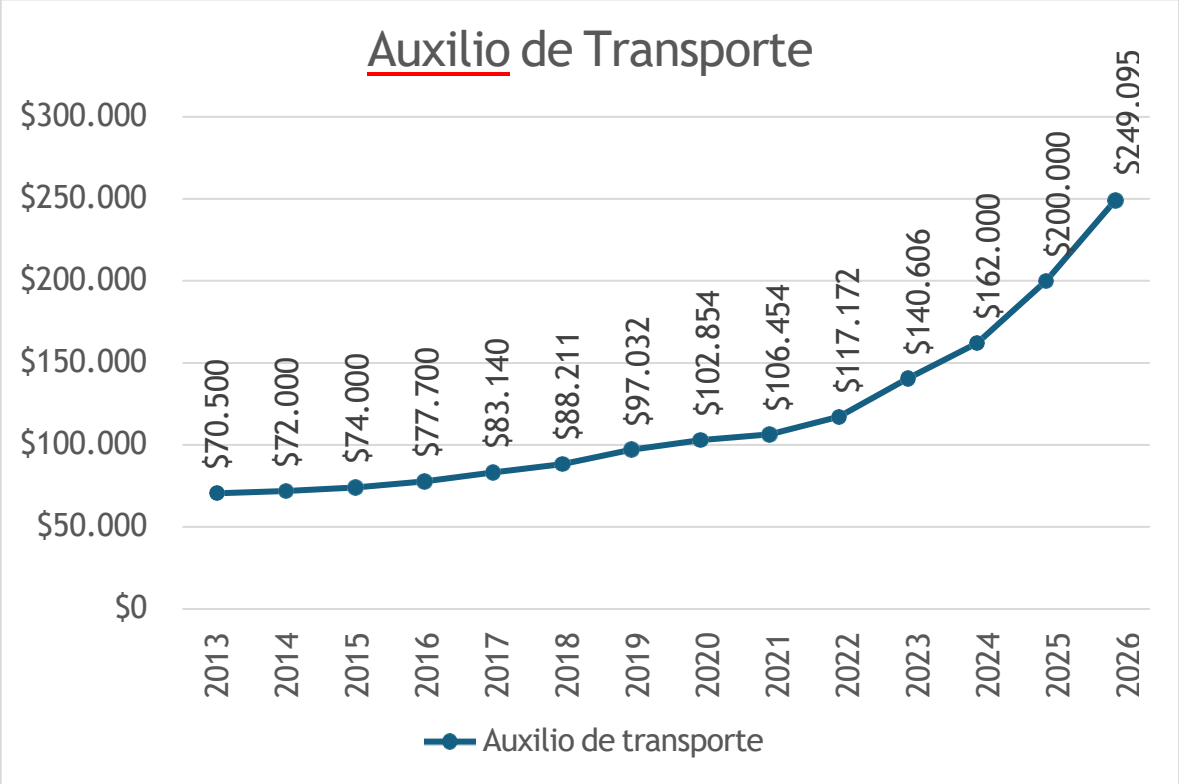

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)
https://www.gerencie.com/historico-del-auxilio-de-transporte.html

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario Mínimo	Auxilio de Transporte
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032

Año	Salario Mínimo	Auxilio de Transporte
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)
https://www.salariominimocolombia.net/historico/
https://www.gerencie.com/historico-del-auxilio-de-transporte.html

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente - SMLMV y el Auxilio de Transporte constituyen variables económicas fundamentales dentro del presente estudio, en la medida en que inciden directamente en la estructura de costos de los bienes y servicios requeridos en el proceso contractual. Estos indicadores reflejan, además, el comportamiento general de la economía y sirven como referencia para la proyección de costos asociados al personal, la operación logística, la instalación, el soporte, el transporte, la capacitación y demás actividades complementarias vinculadas con la ejecución contractual.

De acuerdo con la información analizada, se observa una tendencia creciente sostenida del salario mínimo y del auxilio de transporte en Colombia durante el periodo 2013–2026. En efecto, el salario mínimo pasó de $589.500 en 2013 a $1.750.905 en 2026, lo que representa un incremento nominal de $1.161.405, equivalente a una variación acumulada aprox. del 197,02%. Por su parte, el auxilio de transporte pasó de $70.500 en 2013 a $249.095 en 2026, con un incremento nominal de $178.595, equivalente a una variación acumulada aprox. del 253,33%.

De manera particular, entre 2025 y 2026, el salario mínimo registró un aumento de $327.405, al pasar de $1.423.500 a $1.750.905, lo que corresponde a una variación del 23,00%. En el mismo periodo, el auxilio de transporte aumentó en $49.095, al pasar de $200.000 a $249.095, equivalente a una variación del 24,55%. Estas cifras evidencian un impacto directo sobre los costos laborales y operativos que deben ser considerados por los posibles oferentes al momento de estructurar sus propuestas económicas.

Para la determinación del salario mínimo se consideran distintas variables macroeconómicas, dentro de las cuales la inflación del año inmediatamente anterior constituye uno de los principales referentes. A su vez, el SMLMV suele emplearse como base orientadora para el ajuste de otros salarios y remuneraciones, así como para la estimación de prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, parafiscales,

contribuciones, tarifas de servicios y demás costos relacionados con la ejecución de actividades productivas y de apoyo.

Conclusión: En consecuencia, para el presente proceso resulta fundamental analizar el comportamiento del salario mínimo legal vigente y del auxilio de transporte, sin embargo para la presente contratación este indicador no tendrá relevancia ya que se trata de una operación meramente comercial, lo que no altera los costos del contrato.

2.1.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento de los principios de planeación y economía, la Entidad debe verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda vigentes que puedan resultar aplicables al objeto contractual.

Para el presente proceso, la necesidad institucional corresponde a la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil, destinados a las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Entidad.

En consecuencia, el análisis de los Acuerdos Marco debe efectuarse principalmente frente a los instrumentos relacionados con la adquisición de computadores, equipos de cómputo y periféricos, verificando su vigencia, cobertura, condiciones de operación, disponibilidad de los bienes requeridos y posibilidad de satisfacer integralmente la necesidad identificada.

Revisión por componente

Componente / ítem	Instrumento identificado	Alcance verificado	Conclusión
Computadores portátiles	Acuerdo Marco de Precios / Instrumento de Agregación de Demanda para equipos tecnológicos, en caso de encontrarse vigente	Se debe verificar la existencia de un instrumento vigente que permita adquirir computadores portátiles con características técnicas iguales o equivalentes a las requeridas por la Entidad, así como las cantidades y condiciones de entrega.	Verificar procedencia. La utilización dependerá de la vigencia del instrumento y de la correspondencia entre las características disponibles y las requeridas.
Sistema operativo y software incluido	Asociado al equipo ofertado / instrumento aplicable	Se verifica que los computadores cuenten con el sistema operativo y demás componentes de software exigidos en las especificaciones técnicas.	Hace parte integral del equipo. No requiere un proceso independiente cuando se encuentre incluido dentro de las condiciones técnicas del computador.
Accesorios y componentes del equipo	Asociado al suministro de computadores	Incluye los elementos y accesorios exigidos en la ficha técnica, necesarios para la entrega y funcionamiento de los computadores.	Hace parte del suministro. Su adquisición deberá estar incluida dentro de la oferta económica.
Transporte y entrega de los equipos	Condiciones de suministro del instrumento o proceso contractual	Comprende el transporte, cargue, descargue y entrega de los computadores en el lugar establecido por la Entidad, de acuerdo con las condiciones contractuales.	Hace parte del alcance contractual. El contratista deberá asumir los costos asociados, sin generar pagos adicionales.
Garantía y soporte técnico	Condiciones de garantía del fabricante y/o proveedor	Comprende las garantías y condiciones de soporte técnico exigidas para los equipos durante el período establecido contractualmente.	Hace parte del suministro. Deberá acreditarse de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso.

Para el presente proceso, la necesidad institucional se concentra principalmente en la adquisición y suministro de equipos de cómputo tipo portátil, destinados a las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca. En consecuencia, la verificación de los instrumentos de agregación de demanda deberá realizarse específicamente frente a aquellos que contemplen la adquisición de computadores, equipos de cómputo y elementos complementarios requeridos. Una vez revisado la página de Colombia compra eficiente se determino por parte de la entidad que actualmente no hay acuerdo marco o elementos de agregación de demanda que permitan realizar la contratación por este medio., el ultimo acuerdo vigente termino el 07 de agosto de 2026.

De acuerdo con la necesidad identificada por la Secretaría de Educación, se requiere la adquisición de los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD
Equipo de Cómputo Tipo Portátil Estudiante	1000

Mediante SECOP II, la Secretaría de Educación abrió el evento id.CO1.BDOS.10830217, para solicitar la cotización de los equipos de cómputo tipo portátil y se recibieron las siguientes ofertas:

FORMATO DE COTIZACIÓN ACTIVIDAD ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO PORTÁTIL

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	LOMUTECH SAS	Sonda de Colombia SA	REDCOMPUTO LTDA
1	43211503	**EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA ESTUDIANTES:** Computador Portátil – Diseño duradero y batería de larga duración para uso escolar.	$5.620.370	$8.817.440	$10.996.688	$12.000.000
TOTAL GENERAL EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO PORTÁTIL			**$5.620.370**	**$8.817.440**	**$10.996.688**	**$12.000.000**

Como resultado de las cotizaciones recibidas, se evidenció una diferencia significativa entre los valores ofertados. Para la definición del precio de referencia, la Secretaría de Educación tomó como base el menor valor unitario ofertado, correspondiente a $5.620.370, al considerar que este valor evidencia la posibilidad de atender las especificaciones técnicas requeridas en condiciones económicas favorables para la Entidad.

COSTOS ASOCIADOS AL MECANISMO DE BOLSA MERCANTIL

Con el fin de verificar la viabilidad financiera y operativa de adelantar el presente proceso contractual a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, la Secretaría de Educación efectuó consulta directa a la Bolsa Mercantil respecto de los costos asociados a una operación cuyo presupuesto estimado asciende a la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000).**

En desarrollo de dicha verificación, la Entidad solicitó información relacionada con los gastos asociados a la operación y el porcentaje de comisión aplicable por parte de la sociedad comisionista. Como soporte de trazabilidad del análisis efectuado, se incorpora el correo electrónico remitido por la Entidad a la Bolsa Mercantil de Colombia.

Los recursos destinados para la ejecución del presente proceso contractual se encuentran respaldados presupuestalmente con cargo al Rubro 1108/4-3303/23201010030302/6/126/AC, correspondiente a la Secretaría de Educación – SGP Educación prestación de servicios excedente inversión / Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, en el marco del Proyecto 2024/004250008/2201069 – Fortalecimiento de las tecnologías.

Así mismo, el proceso cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100083386, expedido el 07 de septiembre de 2026, con fecha de aprobación 08 de septiembre de 2026, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000).



seguridad.informacion@bolsamercantil.com.co

De: Lizeth Mayerlin Sepulveda Rojas
Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2026 8:11 a. m.
Para: Elvis Geovany Linares Pineda <elvis.linares@bolsamercantil.com.co>
Asunto: SOLICITUD COSTOS GASTOS ASOCIADOS GASTOS ASOCIADOS

Buenos días

La secretaria de Educación solicita amablemente indicar cuanto seria el valor de los gastos asociados a un proceso cuyo objeto es *ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS TECNOLÓGICAS COMO ECOSISTEMAS DIGITALES INTEGRALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, INCLUYENDO MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELEMENTOS DE ROBÓTICA, SOFTWARE, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA EL USO Y APROPIACIÓN, Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS NECESARIAS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN , el cual se pretende adelantar por un valor de* ***DOCE MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.100.000.000)***,

Quisiéramos conocer el valor del porcentaje del comisionista y de los gastos en Bolsa.

MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. "*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (…)"

2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Una vez verificado el marco normativo aplicable, se concluye que para el presente proceso **no aplica** la incorporación de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, toda vez que dicha medida, prevista en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, procede en los procesos de **licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos**, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En consecuencia, al adelantarse la presente contratación mediante la modalidad de **selección abreviada por subasta inversa**, no resulta procedente la aplicación de este criterio diferencial.

2.4 CRITERIOS DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7., y 2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, mediante los cuales se incluyen requisitos diferenciales y puntajes adicionales para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional en los procesos de compra pública para el sector asegurador.
Dentro de los criterios diferenciales a aplicar en los procesos de compras públicas se encuentran los siguientes:

- Capacidad financiera: La capacidad financiera mínima habilitante para este proceso de selección se ha estructurado sobre límites mínimos y máximos que reflejan los indicadores financieros que se registran en el RUP de una muestra de aseguradoras que comúnmente presentan términos en procesos de contratación estatal, por tanto, no resulta conveniente aplicar este criterio diferencial para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en este proceso de selección.
- Capacidad organizacional: Los indicadores de la capacidad organizacional de las empresas de seguros que operan en Colombia no miden la capacidad real de las compañías de seguros y al presentarse en negativo para algunas compañías de seguros, no significa que las mencionadas sociedades estén pasando por una mala situación organizacional. Estos indicadores se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado, Por lo anterior, no se exigirán indicadores de capacidad organizacional de los oferentes para el presente proceso de selección, corolario, no se establece como criterio diferencial para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en este proceso de selección.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta: De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Para este proceso de selección ya se ha establecido el porcentaje mínimo que permita la suficiencia de la garantía, razón por la cual, no será un requisito diferencial para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en este proceso de selección.

En consecuencia, el criterio habilitante (experiencia) DIFERENCIAL para efectos del presente proceso se verá reflejado en el número de contratos que se exigirá, como mínimo, para su acreditación, garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual y considerando las obligaciones del contratista adjudicatario y el principio de proporcionalidad.

2.5 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.5.1 CONTEXTO TÉCNICO

El presente proceso contractual se enmarca en la necesidad de fortalecer la dotación tecnológica de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, mediante la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil, con especial atención a las necesidades identificadas en las sedes educativas rurales.

Desde el punto de vista técnico, la necesidad corresponde a la adquisición y suministro de equipos de cómputo tipo portátil con características técnicas uniformes, destinados a apoyar los procesos pedagógicos, administrativos y académicos desarrollados en las instituciones educativas. Los equipos deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Entidad, de manera que permitan garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, desempeño, seguridad y durabilidad.

En este sentido, el componente técnico del proceso comprende, principalmente, computadores portátiles, sistema operativo, accesorios y demás elementos que se encuentren expresamente definidos en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las necesidades de dotación tecnológica establecidas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Los equipos a adquirir deberán responder a criterios de calidad, rendimiento, compatibilidad, funcionalidad y eficiencia, permitiendo su utilización en las diferentes actividades académicas y pedagógicas. Así mismo, deberán cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad aplicables y contar con las características necesarias para soportar las herramientas y aplicaciones requeridas en los procesos educativos.

De igual manera, se requiere que los equipos suministrados sean nuevos, originales y no remanufacturados, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. Cuando corresponda, deberán contar con respaldo de fabricante o distribuidor autorizado, garantía, manuales, accesorios y demás elementos necesarios para su adecuada utilización y funcionamiento.

El contexto técnico también contempla las actividades complementarias asociadas al suministro de los equipos, tales como, transporte, cargue, descargue y entrega en las condiciones y lugares definidos por la Entidad. Estas actividades deberán encontrarse incluidas dentro del alcance económico de la contratación, sin que generen costos adicionales para la Secretaría de Educación de Cundinamarca, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso.

En consecuencia, la necesidad institucional se orienta a fortalecer la disponibilidad de equipos de cómputo para el desarrollo de los procesos educativos, contribuyendo al acceso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), al fortalecimiento de las competencias digitales y al mejoramiento de las condiciones tecnológicas de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento.

Así mismo, la Entidad deberá asegurar que los equipos a contratar respondan a criterios de pertinencia, eficiencia, estandarización, calidad y sostenibilidad, de manera que la inversión contribuya efectivamente al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, al cierre de brechas digitales y al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la dotación y uso de tecnologías en el sector educativo.

2.5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso contractual se encuentran establecidas en el Anexo Técnico – Especificaciones Técnicas de los Equipos de Cómputo Tipo Portátil, documento que hace parte integral del proceso de contratación.

En dicho anexo (ficha técnica) se establecen las características, condiciones, cantidades y demás requisitos técnicos mínimos que deberán cumplir los equipos ofertados por los proponentes.

3 CONTEXTO LEGAL

El presente proceso contractual se enmarca en el régimen jurídico de la contratación estatal colombiana, así como en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que orientan la prestación del servicio público de educación y la adquisición de bienes y servicios requeridos para su fortalecimiento.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan la actividad contractual de las entidades estatales. Asimismo, reconoce la educación como un derecho fundamental de los niños, niñas, jóvenes y un servicio público con función social, cuya prestación debe garantizar condiciones de calidad, acceso y permanencia.

En materia contractual, el proceso se rige principalmente por la Ley 80 de 1993, que consagra el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y por la Ley 1150 de 2007, que introdujo medidas para hacer más eficiente y transparente la gestión contractual y definió, entre otras, las modalidades de selección de contratistas. De igual manera, resulta aplicable el Decreto 1082 de 2015, como Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual desarrolla las reglas relativas a la planeación contractual, estudios previos, análisis del sector, modalidades de selección, requisitos habilitantes, factores de escogencia y demás aspectos procedimentales aplicables al proceso.

Teniendo en cuenta que la necesidad institucional se orienta a la adquisición de bienes con especificaciones técnicas objetivamente definidas, de común utilización y susceptibles de comparación en el mercado, también debe considerarse lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, respecto de los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, así como las reglas relacionadas con la verificación de instrumentos de agregación de demanda, incluidos los Acuerdos Marco de Precios administrados por Colombia Compra Eficiente.

Desde la perspectiva sectorial, el proceso también encuentra fundamento en la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, en cuanto establece el marco normativo del servicio educativo y la responsabilidad del Estado de promover condiciones adecuadas para la formación integral, la calidad educativa y la dotación de ambientes de aprendizaje. En el mismo sentido, resulta aplicable el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en lo relacionado con la organización y prestación del servicio educativo. Estas disposiciones sirven de soporte para la adquisición de recursos y tecnologías que fortalezcan las condiciones institucionales de las sedes educativas oficiales.

Adicionalmente, deberán observarse las normas presupuestales, de control fiscal, transparencia, responsabilidad y planeación que resulten aplicables al proceso, así como los lineamientos, guías, manuales y documentos expedidos por Colombia Compra Eficiente para la estructuración y desarrollo de los procesos de contratación estatal.

En consecuencia, el contexto legal del presente proceso está determinado por el conjunto de normas que regulan la contratación pública, la prestación del servicio educativo y la adquisición de bienes y servicios requeridos para el fortalecimiento de los ambientes escolares, garantizando que la actuación de la Entidad se adelante conforme a los principios de legalidad, planeación, transparencia, selección objetiva, eficiencia y responsabilidad.

3.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO PORTÁTIL PARA DESTINARLOS A LAS SEDES RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL

DEPARTAMENTO, se realizó la revisión de los antecedentes de contratación adelantados por la Entidad, con el propósito de identificar procesos relacionados con la adquisición y suministro de equipos tecnológicos y de cómputo.

A continuación, se presenta la información del contrato identificado dentro de los antecedentes de contratación de la Entidad:

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Contrato /Orden de Compra	Proveedor	Objeto	Acuerdo Marco de Precios/ link Secop
SE-SA-SU-001-2025	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (TICS)TECNOLÓGICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, INCLUYENDO DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, SOFTWARE Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS NECESARIAS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN	$4.200.000.000
ORDEN DE COMRPA AMC 110845	NEX COMPUTER SAS	Adquisición de Equipos de Cómputo para la actualización de la Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Educación	$35.531.268
ORDEN DE COMRPA AMC 113833	SISTETRONICS SAS	Actualización de infraestructura tecnológica instituciones educativas departamentales	$3.057.203.800
ORDEN DE COMRPA AMC 110856	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	Adquisición de impresoras y equipos de cómputo para la actualización de infraestructura tecnológica de las instituciones educativas y sus ambientes de aprendizaje de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca	$159.192.250

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

De acuerdo con la revisión de los antecedentes contractuales, el Departamento de Cundinamarca ha adelantado procesos relacionados con la adquisición y suministro de bienes tecnológicos destinados al fortalecimiento de las condiciones tecnológicas de las Instituciones Educativas Oficiales.

Para efectos del presente análisis, estos antecedentes constituyen un referente de carácter histórico que permite identificar las condiciones bajo las cuales la Entidad ha desarrollado

procesos relacionados con la adquisición de bienes tecnológicos. No obstante, se debe tener en cuenta que el objeto, las cantidades, las especificaciones técnicas y las condiciones económicas de dichos procesos pueden diferir de las requeridas en el presente proceso.

En particular, el presente proceso tiene como objeto la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil para destinarlos a las sedes rurales de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento, por lo que el análisis del comportamiento del gasto histórico deberá considerar principalmente aquellos antecedentes que guarden relación directa con la adquisición de computadores portátiles o equipos de cómputo de características similares.

Por lo anterior, la información histórica será utilizada como elemento de referencia para el análisis del sector y será complementada con la información obtenida mediante el estudio de mercado y las cotizaciones solicitadas a potenciales proveedores, con el fin de establecer un valor de referencia actualizado y acorde con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de suministro requeridas por la Entidad.

3.2 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP$)	MODALIDAD DE SELECCIIÓN
Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC	Subasta Inversa 96 de 2026	Adquisición de computadores portátiles para la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	**$366.099.500**	Contratación régimen especial / suministro (BuscaSECOP)
Universidad Internacional Antonio José Camacho – UNIAJC	0214-ARC-CBNL06-2026	Adquisición de equipos de cómputo todo en uno, portátiles y workstation para fortalecer la infraestructura tecnológica institucional.	$3.541.806.666	Selección Abreviada – Subasta Inversa BuscaSECOP)
Universidad Internacional Antonio José Camacho – UNIAJC	DJC-CD-08.03.02-386-2026	Adquisición de equipos de cómputo de escritorio y portátiles, estaciones de trabajo de alto rendimiento, tabletas y monitores.	$6.976.838.150,32	Selección Abreviada – Subasta Inversa (SECOP Monitor)
COMPUTADORES PARA EDUCAR	SASI 03-24	Adquirir a título de compraventa Nuevas soluciones tecnológicas (laboratorios de innovación), que faciliten el uso de las terminales en las prácticas educativas, de conformidad a las especificaciones	$46.303.400.000	Selección abreviada subasta inversa

fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca) *https://www.datos.gov.co/Gastos-*

ubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/about_data

3.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico – OFERTA de la Agencia Nacional de Contratación Pública (periodo enero 2017 a octubre 2026), a continuación, se presentan las cifras generales asociadas al Objeto Contractual:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO PORTÁTIL PARA DESTINARLOS A LAS SEDES RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, bajo los códigos UNSPSC principales correspondientes a los bienes y servicios a adquirir, entre ellos: 43211503 (computadores portátiles), 43211900 (pantallas/monitores para presentación), o los equivalentes que apliquen según el clasificador vigente.

Correspondientes a: adquisición y suministro de equipos de cómputo tipo portátil, incluyendo los componentes, accesorios y demás elementos requeridos para su adecuada entrega y funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales

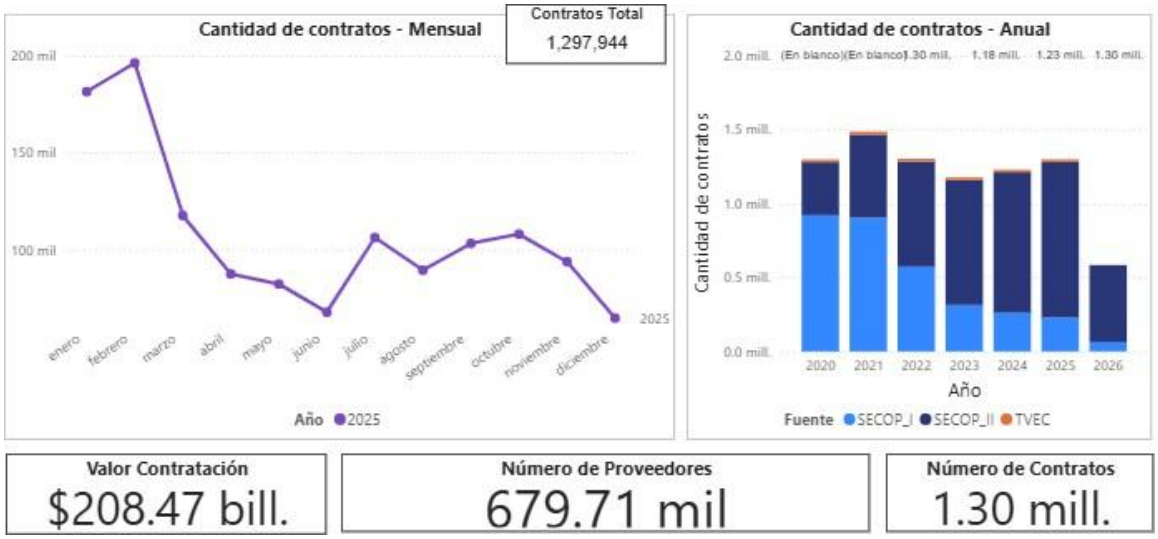

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta – https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

De conformidad con el Gráfico 6 – Cantidad de contratos mensuales, se evidencia que se han registrado un total de 1.30 millones de contratos en el período comprendido entre la vigencia 2025.

Gráfico 7 Modalidad de contratación

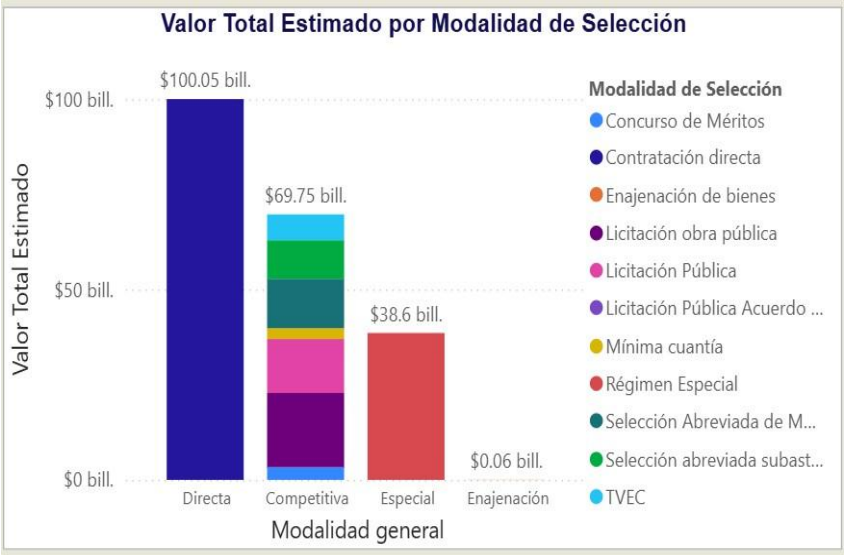

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta – https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

Como se puede evidenciar en el Gráfico 7 – Modalidad de contratación, los procesos se han ofertado principalmente bajo la modalidad de Contratación directa, por un valor total estimado de $100,05 billones de pesos. Así mismo, se observan procesos bajo la modalidad Competitiva por $69,75 billones, Régimen especial por $38,6 billones y Enajenación por $0,06 billones.

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales

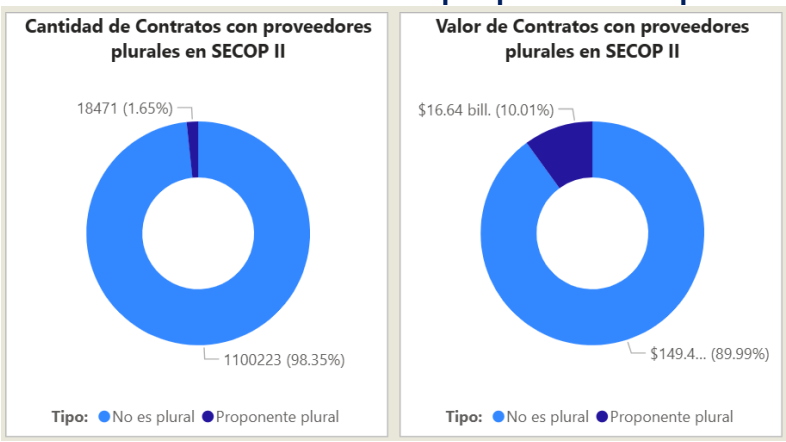

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta – https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

Se observa que el 98.35% de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a los $149.4 millones de pesos.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual

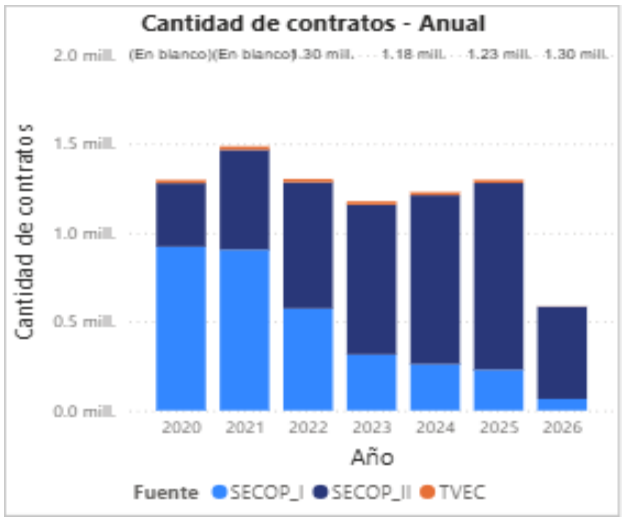

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta – https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 2021, haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP II.

Con base en todo lo anterior, el mercado colombiano asociado a tecnologías de la información una sólida madurez, caracterizada por altos niveles de participación, capacidad de suministro y experiencia contractual. Esto se ve reflejado en un universo de más de 679 mil proveedores registrados, aproximadamente 1,30 millones de contratos celebrados y un histórico de contratación acumulada que supera los $208 billones de pesos. Dichas condiciones sectoriales permiten prever una adecuada concurrencia de oferentes, asegurando una competencia efectiva y plural dentro del presente proceso de selección.

Así mismo, dentro del análisis de las modalidades de selección, los procesos de carácter competitivo representan una de las principales tendencias del mercado sectorial. En esta categoría, la Selección Abreviada se consolida como una de las sus modalidades más recurrentes, lo cual sustenta y ratifica que este es el mecanismo de uso común y preferente para los proyectos de dotación e implementación tecnológica en el sector público.

3.4 Análisis de la demanda

Con el fin de alcanzar las metas establecidas y garantizar ambientes de aprendizaje innovadores, la Secretaría de Educación reconoce la necesidad de modernizar y fortalecer la infraestructura tecnológica en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del departamento. El avance acelerado de la tecnología y su constante evolución generan que las soluciones adquiridas en años anteriores entren rápidamente en un estado de obsolescencia, afectando la calidad de la educación y limitando el acceso de los estudiantes a herramientas digitales esenciales para su formación.

El avance acelerado de la tecnología y la constante evolución de las metodologías de enseñanza hacen que la infraestructura tecnológica existente en las instituciones educativas requiera una actualización permanente. La falta de dotación adecuada y la obsolescencia de los equipos limitan las oportunidades de aprendizaje, restringiendo el acceso de los estudiantes a entornos educativos modernos y adaptados a los desafíos del siglo XXI.

En este contexto, la Secretaría de Educación de Cundinamarca ha identificado la necesidad de adquirir equipos de cómputo tipo portátil, que garanticen herramientas propicias para la innovación y la creatividad en los procesos de formación.

Para lograr estos objetivos, la Gobernación de Cundinamarca, a través de la Secretaría de Educación, ha desarrollado el DIAGNÓSTICO ANUAL DE INFRAESTRUCTURA, USO Y APROPIACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, identificando las prioridades y requerimientos específicos para la dotación de equipos de cómputo tipo portátil. Este proceso de contratación busca dar respuesta a dichas necesidades mediante una estrategia de fortalecimiento de capacidades tecnológicas en la comunidad educativa, promoviendo la innovación pedagógica, la transformación digital y el acceso equitativo a herramientas tecnológicas avanzadas.

Dado que los recursos son limitados, esta iniciativa dará especial énfasis a las instituciones educativas rurales, donde la brecha digital es más evidente, garantizando que sus estudiantes tengan acceso a infraestructura tecnológica moderna que promueva la innovación, el aprendizaje autónomo y el desarrollo de competencias clave para su futuro profesional. Con ello, no solo se impulsa la formación en TIC, sino que también se fortalece la motivación estudiantil, se reduce la deserción escolar y se generan oportunidades reales para que los jóvenes se integren de manera competitiva en la era digital.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: DOTAR DE EQUIPOS DE COMPUTO A SEDES RURALES

Dado los altos niveles de competencia y los elevados estándares de calidad y servicio, la modernización constante de los equipos de cómputo se convierte en un factor crucial para el éxito de cualquier institución educativa que busque garantizar óptimos ambientes de aprendizaje. Por lo tanto, considerando el grado de obsolescencia de la infraestructura tecnológica existente en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no

certificados del departamento, es necesario continuar con las políticas de modernización y renovación tecnológica.

En este contexto, se presenta la necesidad de adquirir los equipos de cómputo computadores para las sedes urbanas y rurales de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del departamento. Sin embargo, dado que los recursos económicos son limitados, este proyecto dispone de $ 2.000.000.000 (dos mil millones de pesos), teniendo como prioridad atender a las sedes rurales de las instituciones educativas, reduciendo así la brecha tecnológica en el departamento.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría de Educación de Cundinamarca y siguiendo lo establecido en el la meta SED35 “Dotar 100 sedes educativas, priorizando las IED rurales, con infraestructura tecnológica”, se tienen la necesidad de entregar los elementos tecnológicos, así:

RESUMEN

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
Equipos de Cómputo tipo Portátil con destinación Sedes Rurales	$ 2.000.000.000

Equipos de Cómputo tipo Portátil con destinación Sedes Rurales $ 2.000.000.000

Dentro de los procesos de contratación pública establecidos por la normatividad vigente, existe la posibilidad de comprar equipos adicionales a los presupuestados, siempre y cuando se generen ahorros económicos durante el ejercicio del proceso contractual. Así, se pretende adquirir la mayor cantidad posible de equipos con los recursos asignados.

La Gobernación de Cundinamarca, con el objetivo de actualizar y dotar la infraestructura tecnológica de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del departamento, tiene la necesidad de adquirir la mayor cantidad de computadores portátiles con destino a sedes rurales de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados. Con el propósito de fortalecer el acceso a herramientas digitales y mejorar la calidad del servicio educativo para las niñas, niños y jóvenes del departamento.

La elección de la modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 (modificada por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015 (único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la Selección Abreviada como la modalidad de contratación directa cuando se trate de la adquisición o suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización (BCTU).

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, independientemente de quién los fabrique o provea, y cuya evaluación se centra en el factor precio, dado que la calidad y los estándares funcionales están estandarizados en el mercado.

Los computadores portátiles requeridos para el fortalecimiento de los entornos educativos oficiales poseen estándares de la industria tecnológica definidos de manera transversal, lo que permite clasificarlos inequívocamente como Bienes de Características Técnicas Uniformes.

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 impone a las entidades estatales la obligación de consultar la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), con el fin de verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda vigente para los bienes requeridos.

Realizada la verificación técnica e institucional en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Secretaría de Educación de Cundinamarca constató lo siguiente:

1. Pérdida de vigencia del Instrumento: El Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III culminó su periodo de vigencia contractual, por lo cual no se encuentra habilitado para la emisión de órdenes de compra ni la colocación de solicitudes de cotización por parte de las entidades territoriales.

2. Inexistencia de catálogo activo sustituto: A la fecha de estructuración de los presentes estudios previos, la ANCP – Colombia Compra Eficiente no ha puesto a disposición un nuevo instrumento de agregación de demanda o catálogo vigente que reemplace al ETP III y que atienda las necesidades específicas de infraestructura de cómputo exigidas para la Entidad.

Al no existir un Acuerdo Marco de Precios operativo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la tipología de bienes a adquirir, la Entidad se encuentra facultada legalmente para adelantar su propio proceso de contratación independiente.

Ante la imposibilidad legal y técnica de acogerse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano por la falta de vigencia del AMP ETP III, y al tratarse de un bien BCTU, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que la modalidad obligatoria a aplicar es la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

Mecanismo de Selección:

Se adelantará un proceso de Subasta Inversa (presencial o electrónica a través del SECOP II), en el cual la adjudicación se otorgará al proponente que, habiendo cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, de experiencia) y las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones, ofrezca el menor precio.

Garantía de los Principios de la Contratación Estatal: La Subasta Inversa asegura la observancia de los principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad y libre concurrencia (Artículo 209 de la Constitución Política y Artículo 24 de la Ley 80 de 1993), al permitir la libre participación de fabricantes y distribuidores autorizados en un escenario altamente competitivo de lance de precios hacia la baja.

Por todo lo anterior, la Secretaría de Educación de Cundinamarca justifica y ratifica la procedencia legal de adelantar la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, toda vez que:

1. Los equipos de cómputo portátiles son Bienes de Características Técnicas Uniformes (BCTU).

2. No existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) ni Instrumento de Agregación de Demanda vigente en la ANCP – Colombia Compra Eficiente (debido a la finalización del AMP ETP III).

3. Se garantiza la selección objetiva al evaluar como único criterio de ponderación la propuesta de menor precio entre los oferentes habilitados.

En este sentido la Secretaría de Educación tiene la necesidad de adquirir equipos de cómputo tipo portátil para sedes rurales, para actualizar la infraestructura tecnológica de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del departamento, para esta vigencia 2026, se cuenta con un recurso presupuestal asignado mediante el Rubro 1108/1-0500/2320201003/6/126/CC / SECRETARIA DE EDUCACIÓN / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 2024/004250008/2201069 Fortalecimiento de las tecnologías por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($ 2.000.000.000), con los cuales se pretende adquirir la mayor cantidad de equipos posibles y así disminuir la brecha de la necesidad de los equipos requeridos.

La Secretaría de Educación de Cundinamarca, en cumplimiento de la normatividad vigente y considerando que se trata de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, realizará la adquisición a través del mecanismo de subasta inversa mediante el sistema de información SECOP II. Este proceso garantiza el cumplimiento de todos los requisitos financieros, técnicos y jurídicos establecidos en el Decreto 1510 de 2013, asegurando así eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos.

Gráfico 10 Gasto anual – mensual

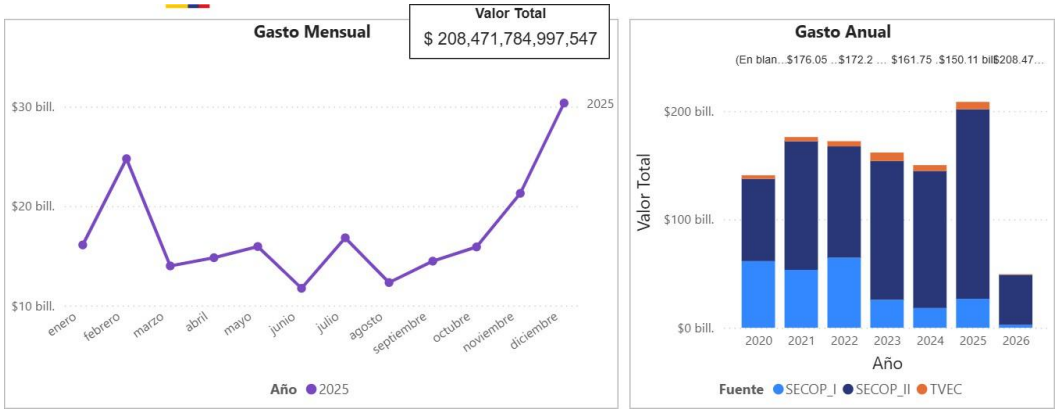

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta – https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

De conformidad con el **Gráfico 10 – Gasto anual y mensual**, se evidencia que durante la vigencia **2025** el gasto presenta un comportamiento mensual variable, alcanzando su mayor nivel en **diciembre** con un valor cercano a **$30 billones**. Así mismo, el **gasto anual** para 2025 asciende a **$208.471.784.997.547** (aprox. **$208,47 billones**), observándose que **SECOP II** es la plataforma predominante para la gestión de estos procesos.

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual

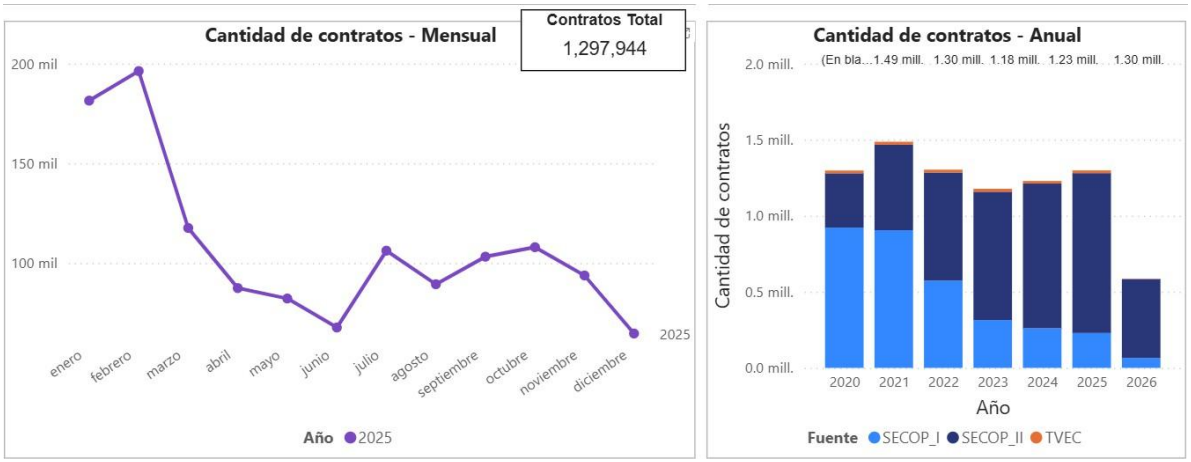

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta - *https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica*

Se evidencia una **variación al alza** en el volumen total de contratación entre **2024 y 2025**. En 2024 se registran **1.228.399 contratos**, mientras que en 2025 el total asciende a **1.297.944 contratos**, lo que representa un incremento de **69.545 contratos** (**aprox.**

+5,7%). En términos de estacionalidad, en ambos años se observa una **concentración del volumen en el primer trimestre** (pico temprano del año) seguida de una **desaceleración marcada entre marzo–junio**, con una **recuperación parcial en el segundo semestre** (julio–octubre) y cierre con **reducción hacia diciembre**. A nivel de canal, la serie anual muestra una **predominancia sostenida de SECOP II** como plataforma transaccional frente a SECOP I y TVEC, lo cual sugiere que el crecimiento observado en 2025 se explica principalmente por **mayor actividad contractual gestionada en SECOP II**, más que por un cambio en la modalidad de publicación o en canales alternos.

Gráfico 12 Valor total por familia

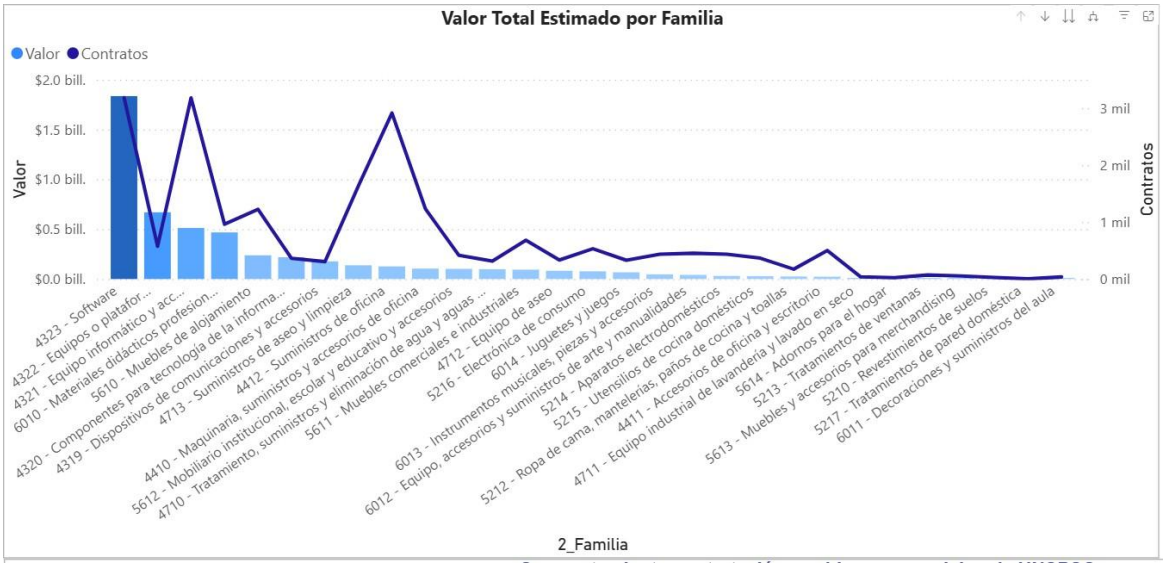

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta – https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

Gráfico 13 Valor total contratos similares de otras entidades

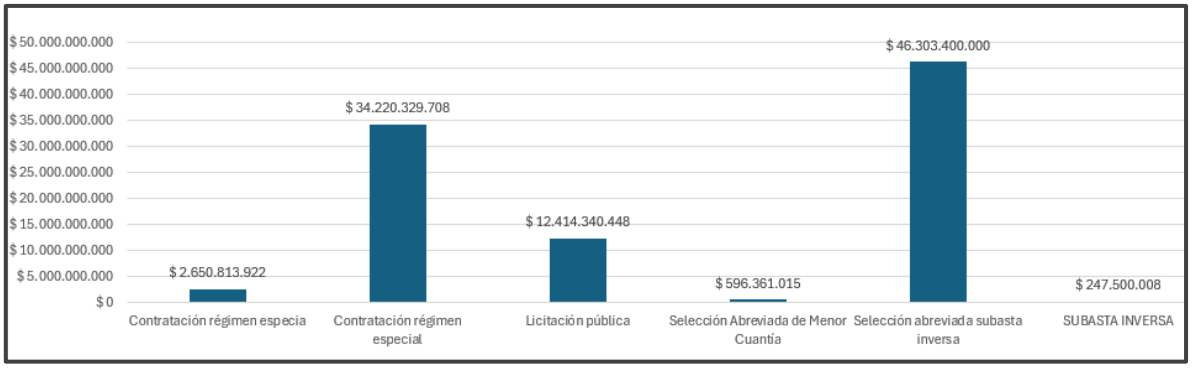

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

La información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se encuentra agregada por códigos UNSPSC y familias de bienes y servicios, y no específicamente por proyectos de implementación de Tecnologias de la Informacion (TICS) o ecosistemas digitales educativos, los resultados permiten identificar el comportamiento de la demanda pública asociada a los principales componentes que integran este tipo de soluciones.

La información obtenida a través del **Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente** se encuentra agregada por códigos UNSPSC y familias de bienes y servicios. Para el presente proceso, el análisis se concentra en los códigos y categorías relacionados con la **adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y sus componentes asociados**, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

En efecto, los códigos analizados comprenden bienes directamente relacionados con el objeto contractual, principalmente **computadores portátiles, equipos de cómputo y los elementos o componentes asociados a su suministro**, permitiendo identificar el comportamiento de la demanda pública de este tipo de bienes.

Por consiguiente, el comportamiento de la contratación pública asociada a estos bienes constituye un referente para analizar la demanda potencial del mercado, en la medida en que permite identificar la participación de las entidades públicas en la adquisición de equipos de cómputo, los niveles de contratación y el comportamiento de la demanda durante los diferentes años analizados.

Por lo tanto, la información obtenida permite establecer que existe una demanda pública asociada a la adquisición de **equipos de cómputo tipo portátil**, los cuales son utilizados de manera recurrente por las entidades estatales para fortalecer sus capacidades tecnológicas y, en el sector educativo, apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico y la revisión de adquisiciones anteriores realizadas por entidades públicas, se podrán identificar procesos con objetos contractuales similares al proyectado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Estos antecedentes constituyen un referente para el análisis de las condiciones de contratación, características técnicas, cantidades y valores observados en el mercado.

En consecuencia, la información del comportamiento de la demanda pública será utilizada como uno de los insumos para la estructuración del presente proceso y deberá ser complementada con el **estudio de mercado, las cotizaciones de potenciales proveedores y los demás elementos que permitan establecer las condiciones económicas actuales del mercado** para la adquisición de los equipos de cómputo tipo portátil.

4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el **Estatuto General de Contratación** (Ley 80 de 1993) y la Ley 1150 de 2007, así como con el **Decreto 1082 de 2015**, se concluye que el proceso cuyo objeto es:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO PORTÁTIL PARA DESTINARLOS A LAS SEDES RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, se encuentra asociado principalmente a la adquisición de **bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización**, en la medida en que sus especificaciones pueden definirse objetivamente en fichas técnicas y son comparables en el mercado.

En tal sentido, se justifica adelantar el proceso mediante **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, a través de la plataforma **SECOP II**, por tratarse de un mecanismo idóneo para garantizar los principios de **transparencia, economía, selección objetiva y pluralidad de oferentes**, permitiendo la comparación y puja sobre precios de bienes con características uniformes previamente definidas, una vez verificados los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas.

Adicionalmente, esta modalidad facilita la obtención de mejores condiciones económicas para la Entidad, manteniendo la exigencia de cumplimiento de las fichas técnicas, garantías, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento técnica (operación y mantenimiento preventivo), como obligaciones contractuales verificables.

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el desarrollo del objeto contractual **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO PORTÁTIL PARA DESTINARLOS A LAS SEDES RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO"**, la Entidad celebrará un contrato de compraventa y/o suministro, cuyo objeto principal corresponde a la adquisición y entrega de los equipos de cómputo requeridos, junto con las obligaciones accesorias necesarias para garantizar su adecuada entrega y funcionamiento.

El alcance contractual comprende el suministro de los computadores portátiles, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, así como las actividades complementarias asociadas a su entrega, tales como transporte, cargue, descargue, entrega en los lugares definidos por la Entidad, suministro de accesorios y demás elementos expresamente establecidos en el **Anexo Técnico.**

Esta tipología contractual resulta jurídicamente procedente, dado que la finalidad principal de la contratación consiste en incorporar bienes muebles y equipos de cómputo al patrimonio de la Entidad, mientras que las actividades complementarias corresponden a

obligaciones accesorias necesarias para garantizar la entrega de los bienes en las condiciones técnicas y funcionales requeridas. Estas actividades no constituyen servicios independientes ni modifican la naturaleza principal del negocio jurídico.

En consecuencia, el contrato a celebrar se identifica como un contrato de compraventa y/o suministro de equipos de cómputo, con las obligaciones accesorias de transporte, entrega, garantía y demás condiciones previstas en los documentos del proceso. Esta estructura permite establecer obligaciones claras para el contratista, condiciones objetivas de recibo a satisfacción, garantías sobre los bienes suministrados y mecanismos de seguimiento y control por parte de la supervisión designada.

5 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) meses a partir de la firma de inicio del contrato, sin superar el 31 de diciembre de 2026, previo al cumplimiento de requisitos de ejecución.

6 GARANTÍAS EXIGIDAS

Garantías Propuestas - Adquisición de Tecnologías de la Información (TICS) (Subasta Inversa) Conforme al Decreto 1082 de 2015 - Contratación Estatal en Colombia.

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Educación, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Del valor total del contrato incluido todos los impuestos y costos a que haya lugar.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	Del valor total del contrato incluido todos los impuestos y costos a que haya lugar.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

En cumplimiento de la etapa de análisis de mercado, la Secretaría de Educación adelantó la Solicitud de Cotización a través de SECOP II para computadores portátiles., QUE CUMLÑLIARAN CON LA FICHA TECNICA ANEXA.

De los cuales se recibieron las siguiente cotizaciones:

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	LOMUTECH SAS	Sonda de Colombia SA	REDCOMPUTO LTDA
1	43211503	**EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA ESTUDIANTES:** Computador Portátil – Diseño duradero y batería de larga duración para uso escolar.	$ 5.620.370	$ 8.817.440	$ 10.996.688	$ 12.000.000
TOTAL GENERAL EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO PORTÁTIL			**$ 5.620.370**	**$ 8.817.440**	**$ 10.996.688**	**$ 12.000.000**

Como resultado del análisis de las cotizaciones recibidas, se evidenciaron diferencias significativas entre los valores ofertados por los proveedores. Una vez consolidadas las cuatro (4) cotizaciones, se obtuvo una media aritmética de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($9.358.624,50), como resultado del análisis de los precios consultados en el mercado.

No obstante, para la determinación del precio unitario de referencia, la Secretaría de Educación identificó el menor valor cotizado, correspondiente a CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($5.620.370), como una alternativa económica favorable para la Entidad, cuya viabilidad deberá evaluarse frente al cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas para la adquisición.

Así pues. resulta necesario establecer un precio de referencia que permita atender la necesidad identificada bajo criterios de economía, eficiencia, austeridad y optimización de los recursos públicos.

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece el principio de economía, bajo el cual las actuaciones contractuales deben orientarse a la adecuada y eficiente satisfacción de los fines estatales y adelantarse con austeridad en el uso de los medios y recursos disponibles. En este sentido, la estructuración económica del proceso debe procurar condiciones favorables para la Entidad, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Si bien la entidad estatal mediante SECOP II recibió cotizaciones, a efectos de construir el estudio del sector y establecer el POE por valores unitarios de $5.620.370, $8.817.440, $10.996.688 y $12.000.000. Verificadas las cotizaciones arriba señaladas, se tiene que el menor valor es la suma de $5.620.370, y la suma de $9.358.625 por concepto de media aritmética, sumas estas, muy superiores al histórico de contratación de esta Secretaría por equipos de cómputo de idénticas condiciones técnicas, adquiridos en las vigencias 2025 y 2026, dentro de los siguientes procesos de otras entidades:

Tabla 7. Valores unitarios obtenidos de los contratos ejecutados por otras entidades

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Selección de mínima cuantía N°05 de 2026 invitación pública N°03 de 2026.	CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDB-2026-271	COMP-422-2026	CCV-771-2026
1	43211503	**EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA ESTUDIANTES:** Computador Portátil – Diseño duradero y batería de larga duración para uso escolar.	$ 2.796.500	$ 3.160.304	$ 3.510.355	$ 4.200.000
TOTAL GENERAL EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO PORTÁTIL			**$ 2.796.500**	**$ 3.160.304**	**$ 3.510.355**	**$ 4.200.000**

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Una vez verificadas las referencias históricas de adquisiciones adelantadas por entidades estatales, se obtuvo una media aritmética de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($3.416.789,75).

En concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Educación adelantó un análisis económico comparativo para la determinación del precio unitario de referencia de los equipos de cómputo, considerando cuatro (4) cotizaciones actuales del mercado y cinco (5) referencias históricas de procesos contractuales adelantados por entidades estatales.

Dentro de estas últimas se incluyó el valor unitario de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.605.968)**, correspondiente a la referencia económica más reciente utilizada por la Entidad en el proceso de adquisición de aulas STEAM, con el propósito de contrastar los precios actuales con los antecedentes de contratación y establecer un valor de referencia razonable, sustentado en información verificable y orientado a la optimización de los recursos públicos.

item	PROCESO AULAS STEM VALOR OFERTADO POR EL OFERENTE GANADOR	ITEM	VALOR
1	COMPUTADOR DOCENTE yo Estudiante	Computadores de ultima referencia	$ 2,605,968.00

Una vez analizada la información económica recopilada, se evidenció que las cotizaciones

actuales presentan valores significativamente superiores a los registrados en las adquisiciones históricas recientes. Asimismo, se consideró el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), cuya tendencia a la baja y posterior estabilidad, alrededor de los $3.200 COP por USD durante el periodo analizado, constituye una variable relevante para la valoración de los precios de los equipos de cómputo.

En este contexto, la Secretaría de Educación efectuó un análisis comparativo mediante la aplicación de la media geométrica de las cotizaciones actuales y la media aritmética de las cinco (5) referencias históricas, incluida la correspondiente al último proceso adjudicado, con el propósito de establecer un precio unitario de referencia razonable, acorde con las condiciones del mercado y orientado a la optimización de los recursos públicos.

así las cosas, una vez obtenido los valores de referencia media geométrica de cotizaciones 2026 8.992.649 junto con la media aritmética de las contrataciones o procesos históricos junto con el último dato de aulas estem: $3.254.625., la entidad genera una media geométrica entre estos dos valores para hacerlos más acorde a la realidad y nos da como resultado $5,518,950.72., valor que se aproxima al múltiplo de cien mil mayor más cercano lo que nos da como resultado $5.600.000.00 por computador. Esto claramente se acerca a la oferta de menor valor recibida en el evento de septiembre realizado por la entidad.

MEDIA GEOM. ENTRE COTIZACIONES Y 5 REFERENCIAS	$	5,518,950.72
	$	5,600,000.00

Así las cosas, esta entidad, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia, considera pertinente determinar que el POE unitario por equipo de $5.600.000.00

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
1	EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA ESTUDIANTES: Computador Portátil – Diseño duradero y batería de larga duración para uso escolar.	5.600.000.00

El precio de referencia para los equipos de cómputo tipo portátil será de cinco millones seiscientos mil pesos por unidad, valor que servirá como base para el desarrollo de la Subasta Inversa. La base de descuento establecida para la puja será del 2 %, de acuerdo con la metodología definida por la Entidad para promover la competencia entre los oferentes y optimizar los recursos disponibles.

El valor total de cada equipo de cómputo tipo portátil incluye todos los costos asociados al transporte en la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca en la ciudad de Bogotá, Calle 26 # 51 – 53, Torre Educación. Además, el valor incluye todos los impuestos nacionales y departamentales aplicables, asegurando así que no haya costos adicionales imprevistos.

Sobre este valor se adelantará la Subasta Inversa Electrónica y el precio final resultante servirá como base para determinar el valor de compra por computador. En consecuencia, con el presupuesto disponible, la Entidad procederá a adquirir la mayor cantidad de Tecnologías de la Información (TICS) posible, hasta agotar el presupuesto oficial, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el alcance integral del ecosistema a suministrar.

Una vez obtenido el % de variación, se utiliza alguno de los siguientes criterios, por ítem según aplique:

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, para la determinación de los requisitos habilitantes de las ofertas, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

Conforme a la anterior disposición normativa, la verificación de capacidad financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información financiera reportada en el Registro Único de Proponente RUP que debe aportar cada oferente. Será aceptada la información de capacidad financiera y capacidad organizacional que se encuentre renovada, vigente y en firme en el RUP.

En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extiendo los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado, por lo que la entidad evaluará los indicadores financieros, teniendo en cuenta la información del último año vigente y en firme reportada en el RUP.

Nota 1: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, de lo contrario cesan sus efectos, por ello al cierre del plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el oferente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

En caso de que el RUP se encuentre en trámite de firmeza, para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el proponente presente certificado donde acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente.

De acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como quiera que en este proceso de selección no existe una relación de dependencia fuerte entre cada indicador requerido y la ejecución del contrato, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA tomo la precaución pertinente para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el

promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal fijó límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

- **Índice de Liquidez.** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento.** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.
  A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **Capital de Trabajo:** Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual refleja el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo.
- **Rentabilidad del Patrimonio.** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad del Activo.** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

8.1 Indicadores Financieros

Para llegar al planteamiento de los indicadores se tienen en cuenta los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional propuestos por Colombia Compra Eficiente en su “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación”.

Adicionalmente, se analiza la información financiera de las empresas requeridas para la invitación, a nivel nacional, con base en la información capturada de la página de la Superintendencia de Sociedades en el portal de información empresarial, en el siguiente enlace, https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, del cual se puede obtener los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2024, de las empresas que reportan la información a dicha entidad, la cual se clasifica en 4 tipos de reportes:

a. NIIF Plenas Individuales: Serán preparados solo para entidades que no tienen relación de inversión con otras organizaciones en la cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.
b. NIIF Plenas Separadas: Pueden elaborarse por parte de las empresas o entidades

obligadas a consolidar. habrá que presentar Estados Financieros separados para poder conciliar con la declaración de renta.

c. NIIF pymes individuales y
d. NIIF Pymes Separadas: Se comportan igual que las plenas, pero hace referencia a las pequeñas y medianas empresas.

Una vez descargada y consolidada la información, se filtraron los datos de acuerdo con el Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU que contenía información relacionada con actividades de equipo informático y accesorios, software, servicios informáticos y componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones, de tal manera que el código sujeto a análisis es:

Códigos CIIU:

CIIU 2620 – Fabricación de computadores y equipo periférico.
CIIU 4651 – Comercio al por mayor de computadores y equipo periférico.
CIIU 4652 – Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
.

Información Financiera De Muestra Del Mercado

Una vez consultada la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, publicada en la página del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades se establece el Sector:
La capacidad financiera de los proponentes debe ser requerida con corte al **31 de diciembre de 2025.** El presente análisis se elaboró con los datos disponibles en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, plataforma que, al momento de la consulta, ya registraba la información consolidada correspondiente a dicha vigencia. En consecuencia, los resultados aquí expuestos se fundamentan en la información financiera con corte al **31 de diciembre de 2025**, lo cual garantiza la actualidad, consistencia y verificabilidad de la evaluación realizada.

Una vez consultada la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025,** publicada en la página del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades se establece el Sector:

C2620 - Fabricación de computadoras y de equipo periférico
G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

De una muestra de doscientos veintitrés (223) empresas una vez aplicadas las respectivas medidas de tendencia de análisis estadístico:

PROMEDIO O MEDIA ARITMÉTICA	17,37	72,21%	22,80	-19,31%	7,38%
MEDIANA	1,82	60,34%	1,25	22,74%	7,82%
DESVIACIÓN ESTANDAR	210,26	124,26%	286,12	721,06%	13,88%
MEDIA PODADA	2,25	60,12%	1,88	24,04%	8,51%
NÚMERO DE EMPRESAS	223	223	223	223	223
INDICADOR ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	**Mayor o igual a 1,5**	**Menor al 70%**	**Mayor o igual al 1%**	**Mayor o igual al 5%**	**Mayor o igual al 3%**

Consideraciones a partir del análisis de la información:

MEDIDAS DE TENDENCIA - ANÁLISIS ESTADÍSTICO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
PROMEDIO O MEDIA ARITMÉTICA	17,37	72,21%	22,80	-19,31%	7,38%
MEDIANA	1,82	60,34%	1,25	22,74%	7,82%
DESVIACIÓN ESTANDAR	210,26	124,26%	286,12	721,06%	13,88%
MEDIA PODADA	2,25	60,12%	1,88	24,04%	8,51%
NÚMERO DE EMPRESAS	223	223	223	223	223
INDICADOR ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	**Mayor o igual a 1,5**	**Menor al 70%**	**Mayor o igual al 1%**	**Mayor o igual al 5%**	**Mayor o igual al 3%**

8.2 Indicador de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

INDICE DE LIQUIDEZ				
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE	% PARTICIPACIÓN
< 0		0	0%	69%
0,00	0,00	1	0%	
0,01	0,49	1	0%	
0,50	0,99	19	9%	
1,00	1,09	6	3%	
1,10	1,19	13	6%	
1,20	1,29	15	7%	
1,30	1,39	8	4%	
1,40	1,49	8	4%	
1,50	1,59	15	7%	
1,60	1,69	14	6%	
1,70	1,79	6	3%	
1,80	1,89	13	6%	
1,90	1,99	8	4%	
2,00	2,49	26	12%	
2,50	2,99	11	5%	31%
3,00	3,49	17	8%	
3,50	3,99	1	0%	
4,00	4,99	7	3%	
5,00	9,99	24	11%	
10,00	MAS DE 10,00	10	4%	
TOTAL MUESTRA		**223**	**100%**	**100%**

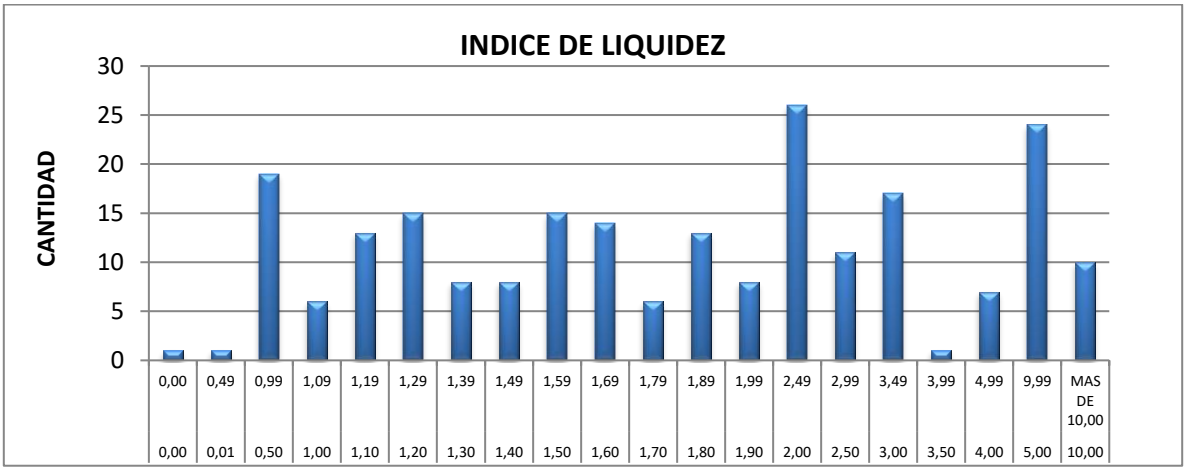

Según la muestra estudiada, un porcentaje de participación del 31%, se incluiría a partir de un índice de liquidez de 1,5, teniendo en cuenta la tendencia de la muestra establecemos el indicador de liquidez en 1,5 veces, en el mínimo requerido, se considera como una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia. De acuerdo con lo anterior **la entidad establece que el índice de liquidez debe ser mayor o igual a uno punto cinco (1,5) veces.**

8.3 Indicador de Nivel de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos.

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO				
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE	% PARTICIPACIÓN
< 0		0	0%	13%
0,00	9,99	6	3%	
10,00	14,99	5	2%	
15,00	19,99	5	2%	
20,00	24,99	7	3%	
25,00	29,99	5	2%	
30,00	34,99	13	6%	87%
35,00	39,99	6	3%	
40,00	44,99	9	4%	
45,00	49,99	23	10%	
50,00	54,99	13	6%	
55,00	59,99	18	8%	
60,00	64,99	22	10%	
65,00	69,99	21	9%	
70,00	74,99	6	3%	
75,00	79,99	18	8%	
80,00	84,99	5	2%	
85,00	89,99	9	4%	
90,00	94,99	6	3%	
95,00	99,99	9	4%	
100,00	100- MAS	17	8%	
TOTAL MUESTRA		**223**	**100%**	**100%**

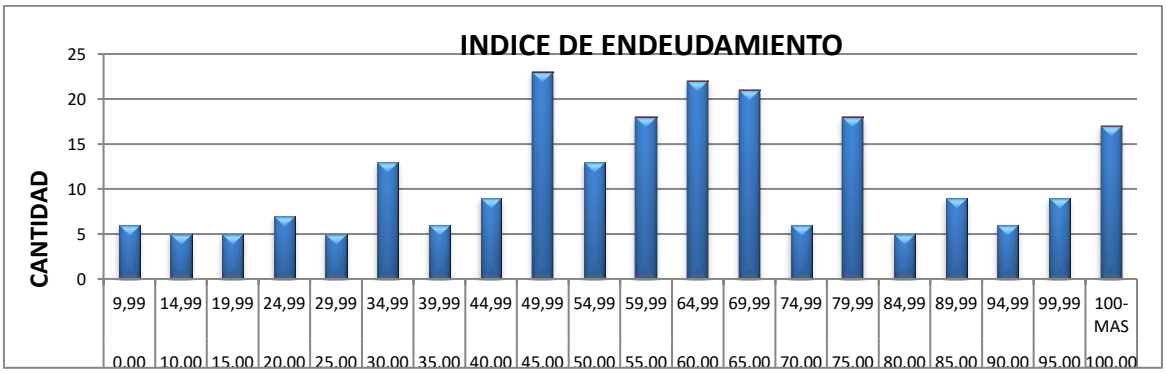

Teniendo en cuenta que los oferentes de la muestra tienen un índice de endeudamiento entre el 74% y por debajo del 65%, dando como resultado un porcentaje de participación del 12%, lo que refleja que con un 30%, se demuestra un apalancamiento prudente, por tanto, **la entidad establece que el indicador de endeudamiento deba ser menor o igual al 70% para este proceso.**

8.4 . Razón de Cobertura de Interés

Refleja la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras derivadas de deudas. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de pago.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES				
RANGO		**CANTIDAD**	**PORCENTAJE**	**% PARTICIPACIÓN**
< 0		22	10%	91%
0,00	0,99	80	36%	
1,00	1,49	15	7%	
1,50	1,99	18	8%	
2,00	2,49	14	6%	
2,50	2,99	8	4%	
3,00	3,49	11	5%	
3,50	3,99	2	1%	
4,00	4,49	1	0%	
4,50	4,99	5	2%	
5,00	5,49	3	1%	
5,50	5,99	6	3%	
6,00	6,49	6	3%	
6,50	6,99	3	1%	
7,00	7,49	4	2%	
7,50	7,99	3	1%	
8,00	8,49	1	0%	
8,50	8,99	0	0%	
9,00	9,49	0	0%	
9,50	9,99	1	0%	
10,00	MAS DE 10	20	9%	9%
TOTAL MUESTRA		**223**	**100%**	**100%**
66 empresas de la muestra generaron indicador INDETERMINADO				

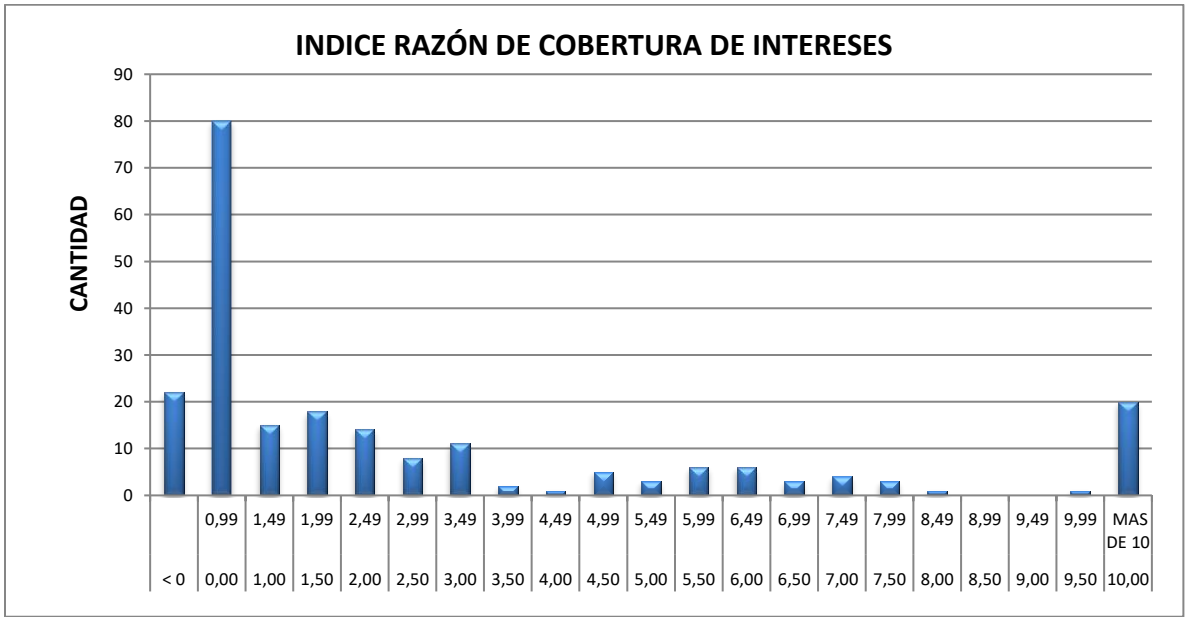

Teniendo en cuenta que un 41% de la muestra analizada en el mercado presenta un comportamiento entre 0 y 1% y considerando que este umbral propende a la mitigación del riesgo financiero para la adecuada ejecución y buena marcha del contrato, la **entidad decide establecer una razón de cobertura de intereses mayor o igual a uno (1%).**

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses.
Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente. No obstante, cuando uno de sus integrantes registre gastos de intereses iguales a cero (0), dicho integrante se entenderá habilitado frente a este indicador siempre que su utilidad operacional no sea negativa. En este evento, y ante la imposibilidad matemática de ponderar un indicador indeterminado dentro del cálculo conjunto, el otro u otros integrantes deberán acreditar individualmente el cumplimiento del indicador de razón de cobertura de intereses, sin tener en cuenta su porcentaje de participación en el proponente plural.

Indicadores Adicionales Financieros (Patrimonio – Capital De Trabajo)

De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación proferido por Colombia Compra Eficiente, se solicita adicionalmente el Patrimonio Neto y el Capital de Trabajo, con el fin de tener mayor certeza sobre la capacidad y el apalancamiento financiero de los proponentes para la ejecución de un proyecto de esta cuantía.

En efecto, el Patrimonio Neto junto con el Capital de Trabajo permite identificar si el proponente tiene la capacidad para apalancar con recursos propios la ejecución del proceso, o si, por el contrario, tendrá que acudir a fuentes de financiación externas que puedan elevar los costos del servicio o bien para la Entidad. En la medida en que el proponente se financie con fuentes externas, los respectivos prestamistas podrán cobrar intereses por la financiación del capital requerido para el proceso, los cuales eventualmente serán incluidos por los proponentes en sus ofertas económicas, haciendo más onerosa la contratación para la Entidad.

8.5 . Capital de Trabajo y Patrimonio

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación corresponde a una compraventa, y con el propósito de promover la pluralidad de oferentes, la Entidad ha decidido no exigir indicadores de capital de trabajo y patrimonio neto.

Para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, la Entidad tendrá en cuenta los indicadores previstos en el Decreto 1082 de 2015: índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo. Su exigencia deberá guarda proporción con la naturaleza, el valor y los riesgos del contrato, de manera que permite verificar la capacidad de los oferentes y favorece la participación y la competencia.

8.6 . Capacidad Organizacional

Frente a la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.

Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

Entre tanto, los índices de Capacidad organizacional son definidos como la “aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, en función de su organización interna[4]”. De lo anterior, vale la pena resaltar que los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles

del mercado[5]. Adicionalmente es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran por lo general a datos históricos, de ahí también se puede determinar que se deben valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativos.

A continuación, se relacionan los datos estableciendo rangos, cantidad y porcentaje de participación dentro de la muestra por cada uno de los índices organizacionales:

8.7 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO				
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE	% PARTICIPACIÓN
< 0		26	12%	44%
0,0%	0,99%	4	2%	
1,0%	1,99%	3	1%	
2,0%	2,99%	2	1%	
3,0%	3,99%	6	3%	
4,0%	4,99%	8	4%	
5,0%	5,99%	4	2%	
6,0%	6,99%	6	3%	
7,0%	7,99%	2	1%	
8,0%	8,99%	3	1%	
9,0%	9,99%	2	1%	
10,0%	10,99%	3	1%	
11,0%	19,99%	30	13%	
20,0%	29,99%	40	18%	56%
30,0%	39,99%	31	14%	
40,0%	49,99%	16	7%	
50,0%	59,99%	11	5%	
60,0%	69,99%	4	2%	
70,0%	79,99%	2	1%	
80,0%	89,99%	6	3%	
90,0%	99,99%	0	0%	
100,00	MAS DE 100	14	6%	
TOTAL MUESTRA		223	100%	100%

CANTIDAD

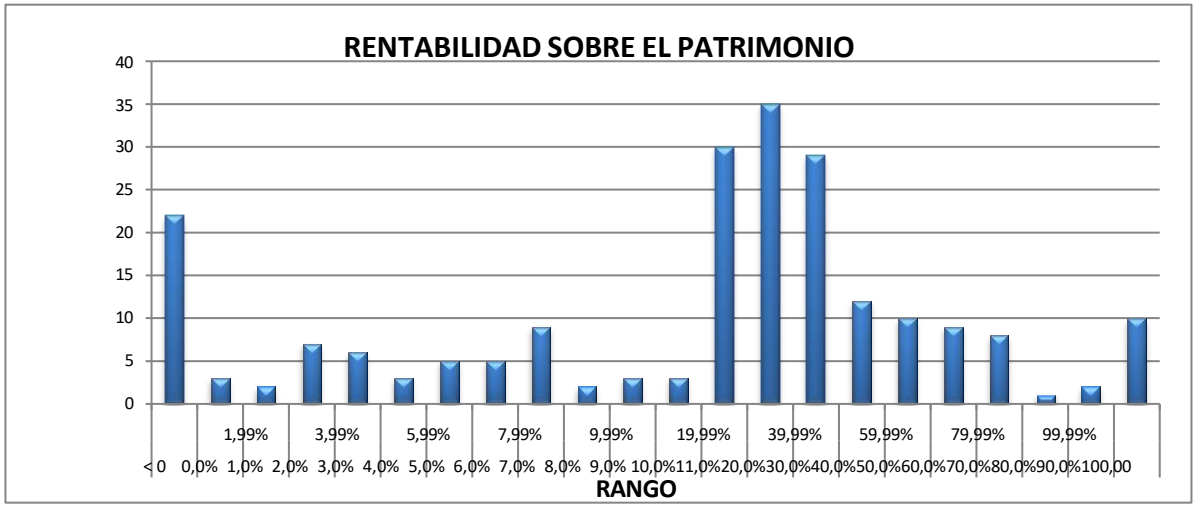

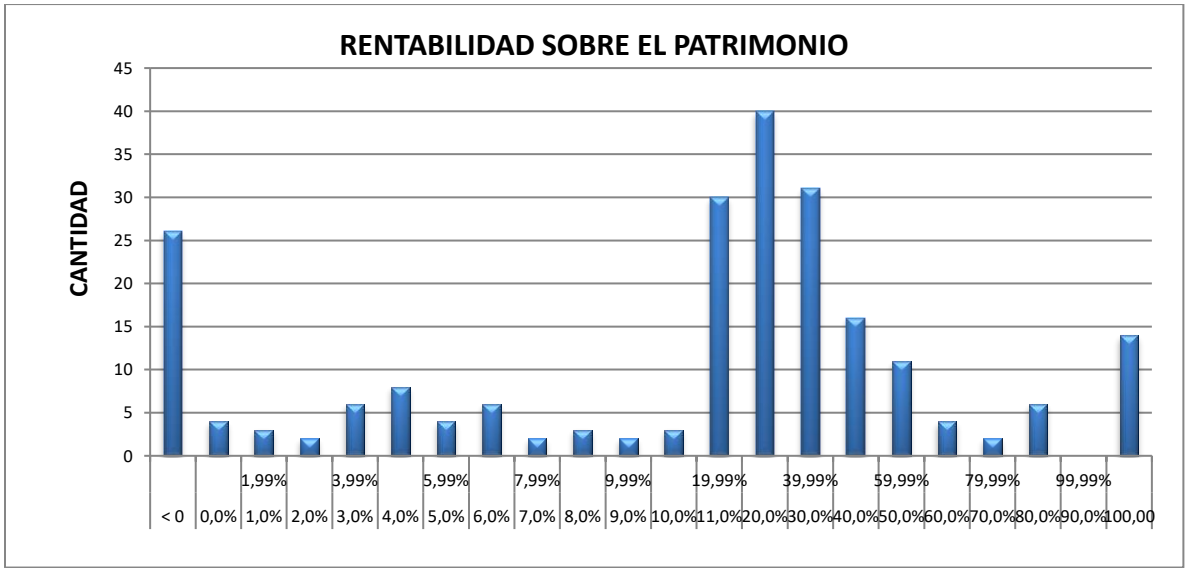

Teniendo en cuenta que un 5% de la muestra tiene una tendencia superior a 5% y considerando que el oferente debe demostrar eficiencia con un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, la entidad estableció que la **rentabilidad sobre patrimonio para este proceso debe ser igual o mayor a veinte por ciento (2%)**.

8.8 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO				
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE	% PARTICIPACIÓN
< 0		33	15%	76%
0,00%	0,99%	8	4%	
1,00%	1,99%	10	4%	
2,00%	2,99%	10	4%	
3,00%	3,99%	9	4%	
4,00%	4,99%	13	6%	
5,00%	5,99%	6	3%	
6,00%	6,99%	10	4%	
7,00%	7,99%	14	6%	
8,00%	8,99%	9	4%	
9,00%	9,99%	9	4%	
10,00%	14,99%	38	17%	
15,00%	19,99%	28	13%	24%
20,00%	29,99%	21	9%	
30,00%	39,99%	3	1%	
40,00%	49,99%	2	1%	
50,00%	59,99%	0	0%	
60,00%	69,99%	0	0%	
70,00%	79,99%	0	0%	
80,00%	89,99%	0	0%	
90,00%	99,99%	0	0%	
100,00%	MAS DE 100	0	0%	
TOTAL MUESTRA		223	100%	100%

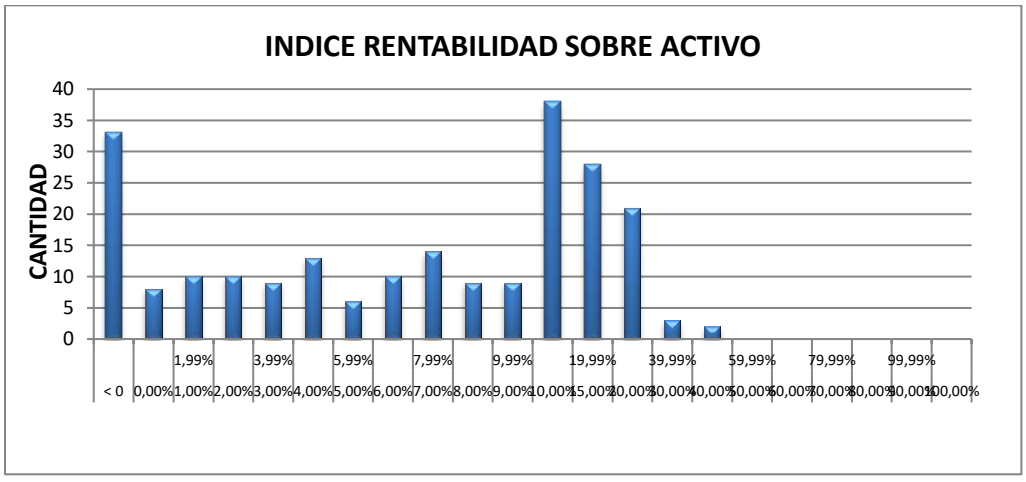

Teniendo en cuenta que un 20% de la muestra tiene una tendencia superior a 3%, y considerando que el oferente debe demostrar eficiencia con un resultado positivo de la utilidad sobre el activo, la **Entidad estableció que la rentabilidad sobre activos debe ser igual o mayor a tres por ciento (3%).**

8.9 . Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en su artículo 2.2.1.1.1.5.1 se realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes o de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Para tal fin, estos deberán allegar el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera correspondiente al último año fiscal cerrado. La Entidad tendrá en cuenta la información financiera con corte al **31 de diciembre de 2025**, la cual deberá constar expresamente en el RUP vigente y en firme.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deben acreditar su capacidad financiera, a partir de los indicadores de: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses.

Indicadores financieros y organizacionales para exigir

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deben acreditar su capacidad financiera, a partir de los indicadores de: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses.

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FÓRMULA OFERENTE PLURAL	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$L = \frac{((Ac\ P1 \times \%P1) + (Ac\ P2 \times \%\ P2) + (Ac\ Pn \times \%\ Pn))}{((Pc\ P1 \times \%P1) + (Pc\ P2 \times \%\ P2) + (Pc\ Pn \times \%\ Pn))}$	Mayor o igual a 1,5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total/Activo total) x 100	$E = \frac{((Pt\ P1 \times \%P1) + (Pt\ P2 \times \%\ P2) + (Pt\ Pn \times \%\ Pn))}{((At\ P1 \times \%P1) + (At\ P2 \times \%\ P2) + (At\ Pn \times \%\ Pn))} x100$	Menor a 70%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	$CI = \frac{((Uo\ P1 \times \%P1) + (Uo\ P2 \times \%\ P2) + (Uo\ Pn \times \%\ Pn))}{((Gi\ P1 \times \%P1) + (Gi\ P2 \times \%\ P2) + (Gi\ Pn \times \%\ Pn))}$	Mayor o igual a 1,0

FÓRMULA OFERENTE PLURAL, dónde:

L= Liquidez
E=Endeudamiento
CI = Razón Cobertura de Intereses
P = Patrimonio
CT = Capital de Trabajo
%=Porcentaje de participación

P1, P2, Pn = Participante (según el número de integrantes oferente plural.)
Ac= Activo corriente.
Pc=Pasivo corriente.
Pt= Pasivo total.
At=Activo total.
Uo = utilidad operacional
Gi = Gastos intereses

Para obtener los indicadores financieros de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO** y **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES,** cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación, **se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con el porcentaje de participación**.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrá calcular el indicador de razón y cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

Indicadores de Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional se verificará directamente en el Registro Único de Proponentes (RUP), y la información en éste registrada deberá estar vigente y en firme, **con corte al 31 de diciembre de 2025**, ajustada a los indicadores financieros establecidos en el decreto 1082 de 2015.
De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional, a partir de los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FÓRMULA OFERENTE PLURAL	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	(Utilidad Operacional/ Patrimonio) x 100	$RP=\frac{((Uo\ P1 \times \%P1)+(Uo\ P2 \times \%\ P2)+(Uo\ Pn \times \%\ Pn))}{((P\ P1 \times \%P1)+(P\ P2 \times \%\ P2)+(P\ Pn \times \%\ Pn))} x100$	Mayor o igual a cinco (5%)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	(Utilidad operacional/ Activo Total) x 100	$RA=\frac{((Uo\ P1 \times \%P1)+(Uo\ P2 \times \%\ P2)+(Uo\ Pn \times \%\ Pn))}{((At\ P1 \times \%P1)+(At\ P2 \times \%\ P2)+(At\ Pn \times \%\ Pn))} x100$	Mayor o igual a tres (3%)

FÓRMULA OFERENTE PLURAL, dónde:
RP: Rentabilidad sobre patrimonio

RA: Rentabilidad sobre activo
Uo: Utilidad operacional

P: Patrimonio
At: Activo Total
P1, P2, Pn = Participante (según el número de integrantes oferente plural.)

Para obtener los indicadores de **Capacidad Organizacional de Rentabilidad sobre Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos,** cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con el porcentaje de participación.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROPONENTES EXTRANJEROS

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, se determinará a partir del cumplimiento de los indicadores anteriormente mencionados en la tabla 1 y 2 del presente proceso, los cuales deben ser acreditados allegando la siguiente información financiera, de conformidad con la legislación propia del país de origen, lo señalado en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) y con el artículo 480 del Código de Comercio:

- El estado de situación financiera y estado de resultado integral, con las respectivas notas a los estados financieros del último año, de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas. Estos documentos deben estar avalados con la firma de quienes se encuentren obligados a hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen, acompañados de la traducción al idioma español, presentados de acuerdo con la clasificación de cuentas, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM), establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente a la fecha de corte de la información financiera, indicando la tasa de conversión, debidamente certificados por contador público colombiano y/o revisor fiscal colombiano en su calidad de profesional responsable de certificar la conversión monetaria a pesos colombianos, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y la tasa de conversión aplicada, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

- Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia además, deberán diligenciar **el formulario 6 "CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPONENTE EXTRANJERO**", información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año, de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, deberá presentarse firmado por el Representante Legal del proponente extranjero, y por el Contador Público y/o Revisor Fiscal que certificó la conversión monetaria, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción al idioma español, con los valores expresados en la moneda colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses deberán ser tomadas fielmente de los Estados Financieros.

Los estados financieros deben aportarse consularizados o apostillados, conforme a la Ley.Las disposiciones de este proceso en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Formulario 6 - PROPONENTE EXTRANJERO
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

(Utilice papel membreteado)

PROCESO No.:_____
OBJETO: _____
Oferente:_____

Resumen de cuentas del estado de situación financiera y estado de resultado integral al _____ (indicar la fecha de corte de los estados financieros, el cual debe corresponder al del último año, de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen)

CUENTAS CONTABLES	Oferente Individual	**Oferente Plural (Nombre o razón social)		
	Oferente (Nombre o razón social)	Participante No. 1	Participante No. 2	Participante No. 3
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Patrimonio				
Fecha de corte de los estados financieros				

** Para los casos en que el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

Porcentaje de Participación	Oferente individual (Nombre o razón social)	**Oferente Plural (Nombre o razón social)			
	100%	"Registrar % de participación"	"Registrar % de participación"	"Registrar % de participación"	100%
Indicador	Indice del Oferente	Indice del Participante No. 1	Indice del Participante No. 2	Indice del Participante No. 3	Indice del Oferente plural
Indice de Liquidez					calculado según lo establecido en el Pliego de Condiciones
Indice de Endeudamiento					calculado según lo establecido en el Pliego de Condiciones
Razón de Cobertura de Intereses					calculado según lo establecido en el Pliego de Condiciones
Patrimonio					calculado según lo establecido en el Pliego de Condiciones
Capital de Trabajo					calculado según lo establecido en el Pliego de Condiciones

** Para los casos en que el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

ACREDITACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Porcentaje de Participación	Oferente individual (Nombre o razón social)	**Oferente Plural (Nombre o razón social)			
	100%	"Registrar % de participación"	"Registrar % de participación"	"Registrar % de participación"	100%
Indicador	Indice del Oferente	Indice del Participante No. 1	Indice del Participante No. 2	Indice del Participante No. 3	Indice del Oferente plural
Rentabilidad sobre Patrimonio					calculado según lo establecido en el Pliego de Condiciones
Rentabilidad sobre activos					calculado según lo establecido en el Pliego de Condiciones

** Para los casos en que el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Se anexa al presente los estados financieros certificados a _____(indicar la fecha de corte de los estados financieros, el cual debe corresponder al del último año, de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen), con sus respectivas notas.

Los abajo firmantes declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

_____ _____

Firma Representante legal del Oferente **Firma del revisor fiscal */ Firma contador***

Nombre: Nombre:

_____ _____

Documento de identidad: Documento de identidad:

_____ _____

Número de tarjeta profesional

_____

*Indicar si actúa como revisor fiscal o contador

Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

FECHA DE DILIGENCIMIENTO DE ESTE FORMULARIO:_____

Anexo: Copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS https://confecamaras.org.co/
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO https://www.mintrabajo.gov.co/
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/
- ✓ DÓLAR: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510

Aprobó	JUAN PABLO OSPINA GUERRA Director Operativo Dirección de Medios y Nuevas Tecnologías
Elaboró:	Pedro Pineda Alvarez Dirección Medios y Nuevas Tecnologías Componente técnico
Fecha de elaboración:	30/09/2026